



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

sábado, 9 de diciembre de 1989

Número 98

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		Resolución de 21 de noviembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, a siete asociaciones de emigrantes.	5.484
Ley 3/1989, de 2 de diciembre, por la que se determina la capitalidad de las Partidos Judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.477		
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION	
Decreto 240/1989, de 5 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente.	5.482	Orden de 29 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Antequera (Málaga).	5.485
Decreto 241/1989, de 5 de diciembre, por el que se determina la naturaleza y retribuciones de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	5.483	Orden de 29 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Villarral (Córdoba).	5.485

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		nombrar a don Manuel Morón Bailén, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada.	5.486
Decreto 242/1989, de 5 de diciembre, por el que se cesa a don Juan Manuel Gómez Díaz, como Director Técnico de la Agencia de Medio Ambiente, por pase a otro destino.	5.485	Decreto 249/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Domingo Avila Fernández, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Huelva.	5.486
Decreto 243/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Juan Manuel Gómez Díaz, como Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente.	5.485	Decreto 250/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Manuel Fernández Rascón, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jón.	5.487
Decreto 244/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Juan Garay Zabala, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.	5.486	Decreto 251/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Alfonso Braquehays García, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Málaga.	5.487
Decreto 245/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Hermenegildo Castro Nogueira, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Almería.	5.486	Decreto 252/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Antonio Camoyán Pérez, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.	5.487
Decreto 246/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Francisco Blanco Romero, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz.	5.486	CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	
Decreto 247/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don José Antonio Torres Esquivias, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba.	5.486	Acuerdo de 7 de noviembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.	5.487
Decreto 248/1989, de 5 de diciembre, por el que se		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Orden de 29 de noviembre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía,	

- por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. 5.487
- Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de Universidad a don Francisco Pérez Jiménez, del área de conocimiento de Medicina, en virtud de concurso. 5.488
- Resolución de 24 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Florencio Aparicia Ruiz, del área de conocimiento de Producción Animal, en virtud de concurso. 5.488
- Resolución de 24 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Teófilo Zamarreño García, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito al departamento de Física Aplicada. 5.488
- Resolución de 24 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Mandly Robles, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Antropología Social, adscrito al departamento de Antropología Social y Sociología. 5.488
- Resolución de 26 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José María Tejedor Cabrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrito al departamento de Filología Inglesa, (Literatura Inglesa y Norteamericana). 5.488
- Resolución de 27 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Antonio García del Moral, del área de conocimiento de Historia de la Ciencia, en virtud de concurso. 5.488
- Resolución de 27 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Amelia Criado Vega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al departamento de Física Aplicada. 5.489
- Resolución de 27 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Carmen Morón Romero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al departamento de Física Aplicada. 5.489
- Resolución de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias, a doña Mercedes Vella Ramírez, del área de conocimiento de Filología Inglesa, en virtud de concurso de méritos. 5.489
- Resolución de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias, a doña Araceli Berral Berral, del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, en virtud de concurso. 5.489
- Resolución de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Juan Muñoz Blanco, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, en virtud de concurso. 5.489
- Resolución de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Diego Medina Morales, del área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Política, en virtud de concurso. 5.489
- Resolución de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Sevilla Guzmán, del área de conocimiento de Sociología en virtud de concurso. 5.489
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Ros Mulero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geometría y Topología. 5.490
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Miguel Angulo Ibáñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa. 5.490
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Balaguer Callejón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Constitucional. 5.490
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Bermúdez García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Medicina. 5.490
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Horro Montijano, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada. 5.490
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gregorio Núñez Romero-Balmas, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia en Instituciones Económicas. 5.490
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Fernández Soler, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Petrología y Geoquímica. 5.491
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Dalmacio Gómez Campillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada. 5.491
- Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julio Ortega Lopera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica. 5.491

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Orden de 29 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la Resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo I entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por la de 24 de mayo de 1989. 5.491
- Orden de 29 de noviembre de 1989, por la que se

- hace pública la Resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por la de 24 de mayo de 1989. 5.496
- Orden de 29 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la Resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio

de la Junta de Andalucía, convocado por la de 24 de mayo de 1989. 5.499

Orden de 29 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la Resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo IV entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por la de 24 de mayo de 1989. 5.504

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se modifica la de 28 de agosto de 1989, mediante la cual se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. 5.508

Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se

rectifica lo de 28 de agosto de 1989, que hacía pública la relación de opositores que habían superado las fases de concurso oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas. 5.508

Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. 5.508

Resolución de 28 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato. 5.509

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante Construcciones Moreno de Córdoba, SA. 5.511

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante don José Requeno Juárez. 5.511

Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3105/89. 5.511

Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3270/89-B. 5.511

Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3360/89-B. 5.511

Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3651/89. 5.512

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Acuerdo de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de la parcela núm. 28, dentro de la concesión minera núm. 15.873 denominada Gema, situada en el término municipal de Huelma (Jaén). 5.512

Acuerdo de 16 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo adoptado sobre el II Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial, del personal laboral de la Junta de Andalucía. 5.513

Orden de 25 de noviembre de 1989, por la que se autoriza el cambio de denominación y sede social a la agencia de viajes del grupo mayorista-minorista Agencia de Viajes Maylo, S.A., con el título-licencia núm. 1564. 5.513

Resolución de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 5.513

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de noviembre de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola San Benito de Porcuna (Jaén), como agrupación de productores agrarios en el sector de aceituna de Almazara. 5.513

Resolución de 30 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 5.514

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 15 de noviembre de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1076/86, interpuesto por don Antonio Téllez Márquez. 5.514

Orden de 28 de noviembre de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3517/86, interpuesto por doña María del Carmen Guerra-Librero García. 5.514

Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación para la Liberación de Alcohólicos y Toxicómanos Aliato, con motivo de la asistencia a reuniones, conferencias y congresos, así como para la realización de trabajos técnicos y asesoramientos. 5.514

Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Provincial de Asociaciones de Lucha contra las Drogodependencias Liberación, con motivo de la realización de las jornadas de Asociacionismo contra la Drogodependencia. 5.515

Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Alcohólicos rehabilitados de Almería ARA, con motivo del arrendamiento, reparación, y conservación del nuevo local así como para la adquisición de material y suministros. 5.515

Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Danantes de Sangre de Córdoba,

- con motivo de la realización de programas de sensibilización y captación de donantes. 5.516
- Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Ayuda Recuperación Alcohólicos de Marbella (Málaga), con motivo de la realización de conferencias sobre rehabilitación de alcohólicos. 5.516
- Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Alcohólicos Liberados Rondeños, ALIR de la localidad de Ronda (Málaga), con motivo de la realización de las jornadas técnicas y de asesoramiento. 5.516
- Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados de Málaga, con motivo de la realización de la campaña de prevención Un Día sin Alcohol. 5.517
- Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Malagueña de Laringectomizados y Mutilados de la Voz, con motivo de la realización del programa de recuperación del habla a través de las clases de Foniatría. 5.517
- Orden de 4 de diciembre de 1989, por la que se conceden ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado. 5.517
- Orden de 4 de diciembre de 1989, por la que se acreditan centros y servicios de atención a Drogodependientes. 5.519
- Orden de 10 de noviembre de 1989, sobre corrección de errores en la de 14 de septiembre de 1989, por lo que se autoriza el desglose del centro y la transferencia de titularidad de los centros resultantes al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Siurot de Málaga. 5.520
- Orden de 13 de noviembre de 1989, sobre corrección de errores en la de 13 de septiembre de 1989, sobre concesión de autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro de Educación Permanente de Adultos Isaac Peral, de Málaga. 5.520
- Orden de 15 de noviembre de 1989, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma. 5.520
- Orden de 16 de noviembre de 1989, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma. 5.521
- Orden de 20 de noviembre de 1989, por la que se autoriza el cambio de denominación y de domicilio al centro de Preescolar Siurot de Málaga. 5.522
- Orden de 28 de noviembre de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 5.522
- Resolución de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y de la Dirección General de Bienes Culturales, sobre el funcionamiento de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes para el curso 1989/90. 5.523

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de noviembre de 1989, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva del cen-

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE JAEN

Edicto. 5.525

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de octubre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica Avance de Planificación en la Red de Parques Naturales de Andalucía (PD. 1646/89). 5.525

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 10 de noviembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Rehabilitación del antiguo Matadero de Sevilla, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia (PD. 1626/89). 5.526

Resolución de 10 de noviembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin

trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de remodelación edificio en plaza de España, 19 de Cádiz, para sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía (PD. 1627/89). 5.526

Resolución de 10 de noviembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Reforma y remodelación de edificio en avenida Luis Montoto, 89 de Sevilla, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (PD. 1628/89). 5.526

Resolución de 10 de noviembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Rehabilitación de la casa-asilo Riquelme, en calle Las Tablas 9 y 10 de Granada, para sede de

las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía (PD. 1629/89).	5.527	Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso sin admisión previa para la contratación de obras. (4/89/136) (Res. Q-195/89). (PD. 1644/89).	5.529
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 6 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.	5.527	CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
Resolución de 16 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.	5.528	Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1630/89).	5.529
Resolución de 20 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.	5.528	Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1631/89).	5.530
Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1651/89).	5.528	Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1634/89).	5.530
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Orden de 30 de noviembre de 1989, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la contratación de las obras Proyecto de Conservación y Mejoras en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba, declarada de tramitación urgente (PD. 1637/89).	5.528	Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1635/89).	5.530
Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FH88000041) (Res. Q-194/89). (PD. 1643/89).	5.529	Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1645/89).	5.531
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)			
		Anuncio. (PP. 1483/89).	5.531
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 1533/89).	5.531	apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción de acondicionamiento de la C-420, tramo: Villanueva de Córdoba a Cardeña, del p.k. 167 al p.k. 180 (JA-2-CO-124).	5.532
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (PP. 1400/89).	5.532	Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plaza para presentar solicitudes de viviendas de promoción pública.	5.532
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto de acondicionamiento del tramo La Portilla-Vera y variante exterior de Vera (JA-2-AL-139).	5.532	Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plaza para presentar solicitudes de viviendas de promoción pública.	5.532
Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la		CAJA RURAL DE UTRERA	
		Convocatoria de asamblea general extraordinaria (PP. 1599/89).	5.532

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 3/1989, de 2 de diciembre, por la que se determina la capitalidad de los Partidos Judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Presidente de la Junta de Andalucía a todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el

Estaduto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

Configurada la nueva organización judicial de acuerdo con el diseño establecido por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial que la desarrolla, y en cumplimiento de los arts. 35.6 y 4, de dichas leyes, respectivamente, la Comunidad Autónoma de Andalucía determina por la presente Ley la capitalidad de los partidos judiciales de su territorio.

Artículo Primero

De conformidad con los artículos 35.6 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, por esta Ley se determina la capitalidad de los partidos judiciales del territorio de Andalucía, según se establece en el Anexo adjunto.

Artículo Segundo

Los partidos judiciales tomarán el nombre del municipio al que corresponde su capitalidad.

Artículo Tercero

Por Ley de la Comunidad Autónoma podrá establecerse nuevo emplazamiento de la capitalidad de los partidos judiciales en Andalucía a fin de adaptarla a los cambios experimentados en la densidad demográfica, nacimiento o expansión acelerada de determinados municipios, medios de comunicación, volumen de litigiosidad, criterios de inmediación y agilidad, u otras circunstancias similares.

ANEXO

Capitalidad de los partidos judiciales.

PROVINCIA DE ALMERIA

PARTIDO JUDICIAL N°1 CAPITALIDAD: ALMERIA

Municipios que lo integran:

- | | | |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| Abla | Castro de Filabres | Pechina |
| Abrucena | Enix | Ragol |
| Alboloduy | Felix | Rioja |
| Alicudia de Montegudo | Piñana | Santa Cruz |
| Alhabia | Gador | Santa Fe Mondújar |
| Alhama de Almería | Gergel | Senes |
| Alicun | Huecija | Sorbas |
| Almería | Huerca de Almería | Tabernas |
| Almocita | Illar | Tahal |
| Alsoduz | Instinción | Terque |
| Belres | Lucainena de las Torres | Tres Villas (Las) |
| Benahadux | Nacimiento | Turrillas |
| Benitagla | Nijar | Ulella del Campo |
| Benizlon | Ohanes | Velefique |
| Bentarique | Olula de Castro | Vístor |
| Canjajar | Padules | Vicar |

PARTIDO JUDICIAL N°2 CAPITALIDAD: BERJA

Municipios que lo integran:

- | | |
|----------|-------------------|
| Adra | Darrical |
| Alcolea | Fondón |
| Bavarcas | Laujar de Andarax |
| Berja | Paterna del Rio |
| Oalías | |

PARTIDO JUDICIAL N°3 CAPITALIDAD: HUERCAL-OVERA

Municipios que lo integran:

- | | |
|--------------|----------|
| Albox | Partaioa |
| Arboleas | Pulpi |
| Cantoria | Taberno |
| Cobdar | Zurgena |
| Huerca-Overa | |

PARTIDO JUDICIAL N°4 CAPITALIDAD: VERA

Municipios que lo integran:

- | | |
|---------------------|----------|
| Antas | Garrucha |
| Bedar | Lubrin |
| Carboneras | Mojacar |
| Cuevas de Almanzora | Turre |
| Gallardos (Los) | Vera |

PARTIDO JUDICIAL N°5 CAPITALIDAD: ROQUETAS DE MAR

Municipios que lo integran:

- Roquetas de Mar

PARTIDO JUDICIAL N°6 CAPITALIDAD: VELEZ-RUBIO

Municipios que lo integran:

- Chirivel
María
Velez Blanco
Velez Rubio

PARTIDO JUDICIAL N°7 CAPITALIDAD: EL EJIDO

Municipios que lo integran:

- El Ejido
Mojonera (La)

PARTIDO JUDICIAL N°8 CAPITALIDAD: PURCHENA

Municipios que lo integran:

- | | |
|---------------------|---------------|
| Albánchez | Macael |
| Alicóntar | Olula del Rio |
| Armuña de Almanzora | Oria |
| Bacaras | Purchena |
| Bayarque | Serón |
| Chercos | Sierro |
| Fines | Somontín |
| Laroya | Sufil |
| L'jar | Tijola |
| Luar | Urracal |

PROVINCIA DE CADIZ

PARTIDO JUDICIAL N°1 CAPITALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA

Municipios que lo integran:

- Alcalá de los Gazules
Chiclana de la Frontera
Conil de la Frontera
Medina-Sidonia
Paterna de Rivera

PARTIDO JUDICIAL N°2 CAPITALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA

Municipios que lo integran:

- | | |
|----------------------|-------------------------|
| Alcalá del Valle | Olvera |
| X'jar | Prado del Rey |
| Algodonales | Puerto Serrano |
| Arcos de la Frontera | Satenil |
| Benacoz | Torre-Albaquias |
| Bornos | Utrique |
| Bosque (El) | Villaluenga del Rosario |
| Espera | Villamartín |
| Gastor (El) | Zahara de la Sierra |
| Grazalema | |

PARTIDO JUDICIAL N°3 CAPITALIDAD: ALGECIRAS

Municipios que lo integran:

- Algeciras
Barrios (Los)
Tarifa

PARTIDO JUDICIAL N°4 CAPITALIDAD: CADIZ

Municipios que lo integran:

- Cádiz

PARTIDO JUDICIAL N°5 CAPITALIDAD: SAN ROQUE

Municipios que lo integran:

- Castellar de la Frontera
Jimena de la Frontera
San Roque

PARTIDO JUDICIAL N°6 CAPITALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA

Municipios que lo integran:

- Chipiona
Sanlúcar de Barrameda
Trebujena

PARTIDO JUDICIAL N°7 CAPITALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA

Municipios que lo integran:

- Jerez de la Frontera

PARTIDO JUDICIAL N°8 CAPITALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCION

Municipios que lo integran:

- Linea de la Concepción (La)

PARTIDO JUDICIAL N°9 CAPITALIDAD: SAN FERNANDO

Municipios que lo integran:

- San Fernando

PARTIDO JUDICIAL N°10 CAPITALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA

Municipios que lo integran:

- Puerto de Santa María (El)

PARTIDO JUDICIAL N°11	CAPITALIDAD: ROTA	Almedinilla Carcabuey Fuente-Tojar Priego de Córdoba	
Municipios que lo integran:			
Rota			
PARTIDO JUDICIAL N°13	CAPITALIDAD: PUERTO REAL		PARTIDO JUDICIAL N°10
Municipios que lo integran:			CAPITALIDAD: CABRA
Puerto Real			Municipios que lo integran:
PARTIDO JUDICIAL N°14	CAPITALIDAD: BARBATE DE FRANCO		Cabra Doña Mencía Nueva-Cárteya Záheros
Municipios que lo integran:			
Barbate de Franco Vejer de la Frontera			PARTIDO JUDICIAL N°11
	PROVINCIA DE CORDOBA		CAPITALIDAD: MONTILLA
PARTIDO JUDICIAL N°1	CAPITALIDAD: MONTORO	Fernán Nuñez Montalbán de Córdoba Montemayor Montilla Rambá (La)	Municipios que lo integran:
Municipios que lo integran:			San Sebastián de los Ballesteros Santalla Victoria (La)
Adamuz Bujalance Cañete de las Torres Cárdena Carpio (El)	Montoro Pedro Abad Villa del Río Villafranca de Córdoba		
PARTIDO JUDICIAL N°2	CAPITALIDAD: AGUILAR		PARTIDO JUDICIAL N°12
Municipios que lo integran:			CAPITALIDAD: PUENTE GENIL
Aguilar Monturque Moriles			Municipios que lo integran:
PARTIDO JUDICIAL N°3	CAPITALIDAD: POZOBLANCO		PROVINCIA DE GRANADA
Municipios que lo integran:			PARTIDO JUDICIAL N°1
Añora Alcaracejos Conquista Doa-Torres Guijo Pedrocha Pozoblanco	Santa Eufemia Torrecampo Villanueva de Córdoba Villanueva del Duque Villaralto Viso (El)		CAPITALIDAD: LOJA
PARTIDO JUDICIAL N°4	CAPITALIDAD: BAENA		Municipios que lo integran:
Municipios que lo integran:			Agrón Algarinejo Alhama de Granada Arenas del Rey Cacín Huétor-Tajar Ilora Jayena Loja
Baena Luque Valenzuela			Montefrío Moralada de Zafayona Salar Santa Cruz del Comercio Ventas de Huelma Villanueva Mesía Zafarraya Zagra
PARTIDO JUDICIAL N°5	CAPITALIDAD: POSADAS		PARTIDO JUDICIAL N°2
Municipios que lo integran:			CAPITALIDAD: GUADIX
Almodovar del Río Carlota (La) Fuente Palmera Gudalcázar Hornachuelos Palma del Río Posadas			Municipios que lo integran:
PARTIDO JUDICIAL N°6	CAPITALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		Alamedilla Albuñán Aldeire Alcun de Ortega Alquife Beas de Guadix Benalúa de Guadix Cogollos de Guadix Cortés y Graena Darro Dehesas de Guadix Díaxma Dolar Ferreira Fonelas Gobernador Gor
Municipios que lo integran:			Gorafe Guadix Huelago Salar Jares del Marquesado Lacahorra Lanteira Lugros Marchal Morelabor Pedro-Martínez Peza (La) Policar Purullena Valle de Zalabi Villanueva de las Torres
Belalcázar Bélmex Blázquez Espiel Fuente la Lancha Fuente Obejuna	Granjuela (La) Rinojosa del Duque Peñarroya-Pueblonuevo Valsequillo Villanueva del Rey		PARTIDO JUDICIAL N°3
PARTIDO JUDICIAL N°7	CAPITALIDAD: LUCENA		CAPITALIDAD: GRANADA
Municipios que lo integran:			Municipios que lo integran:
Benamejí Encinas Reales Iznájar Lucena Palenciana Rute			Albolote Albuñuelas Alfacar Armilla Atarfe Beas de Granada Benalua de las Villas Cajar Calicasas Campotejar Canes de la Vega Chimnecas Churriana de la Vega Cogollos Vega Cútomera Deifontes Dilar
PARTIDO JUDICIAL N°8	CAPITALIDAD: CORDOBA		Dudar Durcal Gojar Granada Guadahortuna Guájar-Sierra Guevejar Huétor-Santillán Huétor-Vega Iznalloz Jun Lecrín Maracena Mocilín Monachil Montejicar
Municipios que lo integran:			Montiliana Niquelas Nívar Ogijares Padul Peligros Píñar Pinos-Genil Pinos-Puente Pulianas Quentar Torre-Cardala Valle (El) Villanueva Vitznar Zúbia (La)
Castro del Río Córdoba Espejo Obejo Villaharta Villaviciosa de Córdoba			PARTIDO JUDICIAL N°4
PARTIDO JUDICIAL N°9	CAPITALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA		CAPITALIDAD: MOTRIL
Municipios que lo integran:			Municipios que lo integran:
			Albodón Albuñol Almufecar Gujáres (Los) Gualchos Ítrabo Jete Lentéjil Lujar
			Molvizar Motril Otívar Polopos Rubite Salobreña Sorvilán Veléz de Benaudalla
			PARTIDO JUDICIAL N°5
			CAPITALIDAD: ORGIVA

Municipios que lo integran:

Almegíjar
Berchules
Bubión
Busquizar
Cañar
Cadiar
Caplleira
Carataunas
Castarás
Juviles
Lanjarón
Alpujarra de la Sierra
Lobras

Murtas
Navada
Orciva
Pamaneira
Pinar (El)
Portugos
Soportujar
Taha (La)
Torvizcón
Trávelez
Turón
Ugíjar
Valor

PARTIDO JUDICIAL N°6 CAPITALIDAD: BAZA

Municipios que lo integran:

Baza
Benamaurel
Caniles
Cortes de Baza

Cuevas del Campo
Cullar
Freila
Zujar

PARTIDO JUDICIAL N°7 CAPITALIDAD: SANTA FE

Municipios que lo integran:

Alhendín
Chauchina
Cijuela
Cullar-Vega
Escuzar
Fuente Vaqueros

Gabias (Las)
Lachar
Mala
Otura
Santa Fe
Vegas del Genil

PARTIDO JUDICIAL N°8 CAPITALIDAD: HUESCAR

Municipios que lo integran:

Castillejar
Castril
Galera
Húscar
Orce
Puebla de don Fabrique

PROVINCIA DE HUELVA

PARTIDO JUDICIAL N°1 CAPITALIDAD: ARACENA

Municipios que lo integran:

Alajar
Almonaster la Real
Aracena
Aroche
Arroyomolinos de León
Cañaveral de León
Cala
Campofrío
Castaño del Robledo
Corteconcepción
Cortegana
Cortalazor
Cumbres de en Medio
Cumbres de San Bartolomé
Cumbres Mayores
Encinasola

Fuenteheridos
Galaroza
Granada de Río-Tinto (La)
Higuera de la Sierra
Hinojales
Jabugo
Linares de la Sierra
Marines (Los)
Nava (La)
Puerto-Moral
Rosal de la Frontera
Santa Ana la Real
Santa Olalla del Cala
Valdelarco
Zufre

PARTIDO JUDICIAL N°2 CAPITALIDAD: HUELVA

Municipios que lo integran:

Aljaraque
Baas
Gibraleón
Huelva

Punta Umbría
San Bartolomé de la Torre
San Juan del Puerto
Trigueros

PARTIDO JUDICIAL N°3 CAPITALIDAD: LA PALMA DEL CONDADO

Municipios que lo integran:

Almonte
Bollullos Par del Condado
Chucena
Escacena del Campo
Hinojos
Manzanilla

Palma del Condado (La)
Paterna del Campo
Rocias del Condado
Villalba del Alcor
Villarrasa

PARTIDO JUDICIAL N°4 CAPITALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO

Municipios que lo integran:

Almendo (El)
Alosno
Betrocal
Cabezas Rubias
Calañas
Campillo (El)
Carro de Andévalo (El)
Granado (El)
Minas de Riotinto

Nerva
Paymogo
Puebla de Guzmán
Santa Bárbara de Casa
Valverde del Camino
Villanueva de las Cruces
Villanueva de los Castillejos
Zalamea la Real

PARTIDO JUDICIAL N°5 CAPITALIDAD: AYAMONTE

Municipios que lo integran:

Ayamonte
Cartaya
Isla-Cristina
Lepe
San Silvestre de Guzmán
Sanlúcar de Guadiana
Villablanca

PARTIDO JUDICIAL N°6 CAPITALIDAD: MOGUER

Municipios que lo integran:

Bonares
Lucena del Puerto
Moguer
Niebla
Palos de la Frontera

PROVINCIA DE JAEN

PARTIDO JUDICIAL N°1 CAPITALIDAD: JAEN

Municipios que lo integran:

Albánchez de Ubeda
Bedmar y Garciez
Belmez de la Moraleda
Cabra de Santo Cristo
Cambil
Campillo de Arenas
Cárcelmas
Casalilla
Espeluy
Fuerte del Rey
Guardia de Jaén (La)
Huelma

Jaén
Jimena
Mancha Real
Mingibar
Noalejo
Pegalajar
Torres del Campo
Torres
Valdepeñas de Jaén
Villares (Los)
Villatorres

PARTIDO JUDICIAL N°2 CAPITALIDAD: ALCALA LA REAL

Municipios que lo integran:

Alcalá la Real
Alcaudete
Castillo de Locubín
Frías

PARTIDO JUDICIAL N°3 CAPITALIDAD: LA CAROLINA

Municipios que lo integran:

Adegaquemada
Arquillos
Baños de la Encina
Carboneros
Carolina (La)

Guarromán
Navas de San Juan
Santa Elena
Vilches

PARTIDO JUDICIAL N°4 CAPITALIDAD: ANDUJAR

Municipios que lo integran:

Andújar
Arjona
Arjonilla
Escañuela
Higuera de Arjona
Lopera
Marmolejo
Villanueva de la Reina

PARTIDO JUDICIAL N°5 CAPITALIDAD: BAEZA

Municipios que lo integran:

Baeza
Begíjar
Ibros
Lupión

PARTIDO JUDICIAL N°6 CAPITALIDAD: LINARES

Municipios que lo integran:

Bailén
Jabalquinto
Linares
Torreblascopedro

PARTIDO JUDICIAL N°7 CAPITALIDAD: VILLACARRILLO

Municipios que lo integran:

Beas de Segura
Benatae
Castellar de Santisteban
Chiclana de Segura
Genave
Hornos
Iznatoraf
Montizón
Orcera
Puente de Genave

Puerta de Segura (La)
Santiago-Pontones
Santisteban del Puerto
Segura de la Sierra
Siles
Sorihuela del Guadalimar
Torres de Albánchez
Villacarrillo
Villanueva del Arzobispo
Villarrodriego

PARTIDO JUDICIAL N°8 CAPITALIDAD: CAZORLA
Municipios que lo integran:

Cazorla Larva
Chilluevar Peal de Becerro
Hinojares Pozo Alcón
Huesar Quesada
Iruela (La) Santo Tomás

PARTIDO JUDICIAL N°9 CAPITALIDAD: MARTOS
Municipios que lo integran:

Fuensanta de Martos
Higuera de Calatrava
Jamilena
Martos
Porcuna
Santiago de Calatrava
Torredonjimeno
Villardompardo

PARTIDO JUDICIAL N°10 CAPITALIDAD: UBEDA
Municipios que lo integran:

Canena
Jódar
Rus
Sablote
Torreperogil
Ubeda

PROVINCIA DE MÁLAGA

PARTIDO JUDICIAL N°11 CAPITALIDAD: ANTEQUERA
Municipios que lo integran:

Alameda Humilladero
Almargen Mollina
Antequera Sierra de Yeguas
Cañete la Real Teba
Campillos Valle de Abdalajís
Fuente de Piedra

PARTIDO JUDICIAL N°12 CAPITALIDAD: VELES-MÁLAGA
Municipios que lo integran:

Alcaucín Iznate
Almachar Macharaviaya
Arenas Moclinejo
Benamargosa Pariana
Benamocarrá Salares
Borge (El) Sadella
Cañillas de Aceituno Veles-Málaga
Comares Viñuela
Cutar

PARTIDO JUDICIAL N°13 CAPITALIDAD: MÁLAGA
Municipios que lo integran:

Alfarnate Casarabonela
Alfarnatejo Colmenar
Alahurín de la Torre Málaga
Almogía Pizarra
Alora Rincón de la Victoria
Alsaína Riogordo
Ardales Torremolinos
Carratraca Totalán
Cártama Yunquera
Casabermaja

PARTIDO JUDICIAL N°14 CAPITALIDAD: RONDA
Municipios que lo integran:

Algotocín Farajón
Alpandeire Gaucín
Arriate Genuaguacil
Atajate Igualeja
Benadalis Jimera de Libar
Benalauria Jubrique
Benaoján Jürgar
Bemarraba Monteque
Burgo (El) Parauta
Cartájima Pujerra
Cortes de la Frontera Ronda
Cuevas del Becerro

PARTIDO JUDICIAL N°15 CAPITALIDAD: FUENGIROLA
Municipios que lo integran:

Benalmádena
Fuengirola
Mijas

PARTIDO JUDICIAL N°16 CAPITALIDAD: MARBELLA
Municipios que lo integran:

Benahavis
Istán
Marbella
Pájón

PARTIDO JUDICIAL N°17 CAPITALIDAD: ESTEPONA
Municipios que lo integran:

Casares
Estepona
Manilva

PARTIDO JUDICIAL N°18 CAPITALIDAD: TORROX
Municipios que lo integran:

Algarrobo
Archez
Cañilles de Alaida
Cóspeeta
Frigiliana
Nerja
Sayalonga
Torrox

PARTIDO JUDICIAL N°19 CAPITALIDAD: COIN
Municipios que lo integran:

Alhaurín el Grande
Coin
Guaro
Monda
Tolex

PARTIDO JUDICIAL N°20 CAPITALIDAD: ARCHIDONA
Municipios que lo integran:

Archidona
Villanueva de Algaidas
Villanueva de Tapia
Villanueva del Rosario
Villanueva del Trabuco
Cuevas Bajas
Cuevas de San Marcos

PROVINCIA DE SEVILLA

PARTIDO JUDICIAL N°21 CAPITALIDAD: OSUNA
Municipios que lo integran:

Algamitas
Corrales (Los)
Lantejuela (La)
Martín de la Jara
Osuna
Rubio (El)
Saucejo (El)
Villanueva de San Juan

PARTIDO JUDICIAL N°22 CAPITALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA
Municipios que lo integran:

Aianza N.vas de la Concepción (Las)
Almadén de la Plata Pedrosa (El)
Cazalla de la Sierra Real de la Jara (El)
Constantina San Nicolás del Puerto
Guadalcanal

PARTIDO JUDICIAL N°23 CAPITALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR
Municipios que lo integran:

Albaida del Aljarafe Huevar
Arenalcarar Oliveras
Arenalcollar Piles
Benacazón Salteras
Bollullos de la Mitación Sanlúcar la Mayor
Carrión de los Céspedes Umbrete
Castilleja del Campo Villamanrique de la Condesa
Espartinas Villanueva del Ariscal

PARTIDO JUDICIAL N°24 CAPITALIDAD: CÁRMONA
Municipios que lo integran:

Cármona
Mairens del Alcor
Viso del Alcor (El)

PARTIDO JUDICIAL N°25 CAPITALIDAD: LORA DEL RIO
Municipios que lo integran:

Alcolea del Río Peñarfor
Brenes Pueblo de los Infantes (La)
Campena (La) Tocina

Cantillana Villanueva del Río y Minas
Lora del Río Villaverde del Río

gestión de los medios precisos para que los Juzgados y Tribunales desarrollen su función con independencia y eficacia."

PARTIDO JUDICIAL N°6 CAPITALIDAD: SEVILLA

Municipios que lo integran:

Alcalá del Río	Gines
Algeba (La)	Guillena
Borujos	Madroño (El)
Burquillos	Mairena del Aljarafe
Camas	Rinconada (La)
Castiblanco de los Arroyos	Ronquillo (El)
Castilleja de Guzmán	San Juan de Aznalfarache
Castilleja de la Cuesta	Santiponce
Castillo de las Guardas (El)	Sevilla
Garrobo (El)	Tomares
Gelves	Valencina de la Concepción
Gerena	

Sevilla, 2 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 240/1989, de 5 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente.

PARTIDO JUDICIAL N°7 CAPITALIDAD: MORON DE LA FRONTERA

Municipios que lo integran:

Coripe
Montellano
Morón de la Frontera
Pruna
Puebla de Cazalla (La)

El incremento de las funciones asignadas a la Agencia de Medio Ambiente desde 1987, como consecuencia de las competencias atribuidas al citado Organismo Autónomo por su Ley de creación, de acuerdo con el principio de unidad de gestión administrativa, bajo el cual se desarrolla la política medioambiental en nuestra Comunidad Autónoma; provoca la necesidad de ampliar la estructura orgánica del citado Organismo. En efecto, el Decreto 107/1986 de 18 de junio asignó a la Agencia de Medio Ambiente las funciones que venían siendo desarrolladas con anterioridad por la entonces Consejería de Economía e Industria. Por otra parte, la adopción por el Derecho interno de la normativa Comunitaria en materia de producción y gestión de residuos tóxicos y peligrosos y de evaluación de impacto ambiental, funciones éstas atribuidas a la Agencia de Medio Ambiente por su Ley de creación, ha generado una gran cantidad de trabajo en el citado Organismo. Si a ello añadimos la reciente aprobación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, del Parlamento Andaluz, en donde se declaran numerosos espacios naturales protegidos, resulta obvia la necesidad de dotar a la Agencia de Medio Ambiente de una mayor estructura orgánica, a fin de que se pueda acometer con mayores garantías de eficacia la ambiciosa política medioambiental en las materias de prevención y lucha contra la contaminación y el control de los impactos ambientales generados por las actividades humanas.

PARTIDO JUDICIAL N°8 CAPITALIDAD: LEBRIJA

Municipios que lo integran:

Cabezas de San Juan (Las)
Lebrija

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de acuerdo con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación y la aprobación de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

PARTIDO JUDICIAL N°9 CAPITALIDAD: UTRERA

Municipios que lo integran:

Corónil (El)
Molares (Los)
Palacios y Villafraña (Los)
Utrera

PARTIDO JUDICIAL N°10 CAPITALIDAD: ECIJA

Municipios que lo integran:

Ecija
Fuentes de Andalucía
Luisiana (La)

PARTIDO JUDICIAL N°11 CAPITALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA

Municipios que lo integran:

Alcalá de Guadaíra

PARTIDO JUDICIAL N°12 CAPITALIDAD: DOS HERMANAS

Municipios que lo integran:

Dos Hermanas

PARTIDO JUDICIAL N°13 CAPITALIDAD: MARCHENA

Municipios que lo integran:

Arahal (El)
Marchena
Paradas

PARTIDO JUDICIAL N°14 CAPITALIDAD: CORIA DEL RIO

Municipios que lo integran:

Almetsilla
Coria del Río
Palmarejos del Río
Pueblo del Río (La)

PARTIDO JUDICIAL N°15 CAPITALIDAD: ESTEPA

Municipios que lo integran:

Aquadulce	Herrera
Badolatosa	Lora de Estepa
Caaciriche	Marinaleda
Estepa	Pedraza
Gilena	Roda de Andalucía (La)

DISPONGO :

Artículo 1.

1. Se crean en la Agencia de Medio Ambiente la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y la Dirección General de Calidad Ambiental.

2. Se suprime la Dirección Técnica de la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 2.

Los Directores Generales de Conservación de la Naturaleza y de Calidad Ambiental, serán nombrados y separados libremente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 3.

Bajo la Presidencia del titular de la Agencia de Medio Ambiente, y para asistirle en el estudio, formación y desarrollo de las directrices del Organismo, existirá un Consejo de Dirección del que formarán parte el Secretario General y los Directores Generales.

También podrán ser convocados, cuando se juzgue necesario para el desarrollo de los asuntos del Orden del Día, los titulares de las unidades dependientes del Organismo.

Artículo 4.

Corresponderá al Director General de Conservación de la Naturaleza las siguientes funciones:

a) Dirigir y coordinar las actividades encaminadas a la protección y conservación de los espacios naturales protegidos y el paisaje; los programas de protección de la flora y fauna andaluza, así como el control en la introducción de especies exóticas, para el mantenimiento de los equilibrios biológicos.

b) Dirigir y coordinar, en el ámbito de competencias de la

Disposición Transitoria.

La determinación del edificio, edificios o inmuebles, sede de los órganos judiciales, es competencia del Ministerio de Justicia en tanto no se asigne a la Comunidad Autónoma de Andalucía la

Agencia de Medio Ambiente, los proyectos de actuaciones en materia forestal, cinegética y piscícola; conservación de suelos; defensa y restauración del medio natural; y lucha contra incendios.

c) Proponer al Presidente del Organismo la ejecución de los proyectos y su dirección, relacionados con las funciones señaladas en los apartados anteriores, así como las normas para la elaboración de los mismos y su actualización.

d) Preparar la aplicación de los programas de inversión relativos a las funciones de su competencia e impulsar su desarrollo y la vigilancia de su cumplimiento.

e) Cursar los directrices técnicas a las Direcciones Provinciales del Organismo en materia de su competencia y ejecutar cuantos cometidos de carácter técnico sobre sus funciones le sean asignadas por el Presidente del Organismo.

Artículo 5.

Corresponderá al Director General de Calidad Ambiental las siguientes funciones:

a) Dirigir y coordinar las actividades encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación. En especial, dirigirá y coordinará la protección de la calidad del aire, las propuestas de regulación sobre instalaciones anticontaminantes y sobre exigencias de aparatos de control y medidos correctoras de la contaminación, la recepción de la información de la Red de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica; la protección de la calidad del agua, las propuestas relativas a estándar de calidad y sobre la reglamentación de los vertidos de aguas residuales desde tierra en aguas marinas y las propuestas de medidos correctoras.

b) Dirigir y coordinar la gestión de los residuos sólidos urbanos, industriales y agropecuarios, las propuestas sobre los procedimientos técnicos de eliminación, tratamiento, vigilancia y control sobre los mismos; la evaluación de los estudios de impacto ambiental y el control de las actividades clasificadas como Molestos, Insalubres, Nocivos y Peligrosos, conforme a la legislación vigente.

c) Proponer al Presidente del Organismo la ejecución de los proyectos, y su dirección, relacionados con las funciones señaladas en los apartados anteriores, así como las normas de elaboración de los mismos y su actualización.

d) Preparar la aplicación de los programas de inversión relativos a las funciones de su competencia e impulsar su desarrollo y la vigilancia de su cumplimiento.

e) Cursar las directrices técnicas a los Directores Provinciales del Organismo en materia de su competencia y ejecutar cuantos cometidos de carácter técnico sobre sus funciones le sean asignadas por el Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto el cargo Dirección de la Agencia de Medio Ambiente pasa a denominarse Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, estando al frente del mismo un Presidente.

Asimismo, la Dirección de Planificación recibe el nombre de Dirección General de Planificación.

Segunda.

Suprimida por el presente Decreto la Dirección Técnica de la Agencia de Medio Ambiente, cuyo Director había sido designado miembro del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía «Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.», y dado que las actividades principales a desarrollar por la misma están relacionadas primordialmente con las funciones atribuidas por el presente Decreto a la Dirección General de Calidad Ambiental, pasa a formar parte del citado Consejo de Administración el Director General de Calidad Ambiental.

DISPOSICION TRANSITORIA

La dotación de personal de las nuevas Direcciones creados por el presente Decreto, se determinará por la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, subsistiendo entre tanto los Servicios de la extinta Dirección Técnica, que dependerán de las Direcciones creadas, según sus competencias.

DISPOSICION DEROGATORIA

Se deroga el Decreto 254/1987, de 28 de octubre, de modificación de la Estructura Orgánica de la Agencia de Medio Ambiente, en lo que se oponga al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Primera.

La Consejería de la Presidencia dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.

El presente Decreto tiene vigencia desde el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 241/1989, de 5 de diciembre, por el que se determina la naturaleza y retribuciones de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 395/1986 de 17 de diciembre aprobó la relación de los puestos de trabajo de la Administración Autónoma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el Decreto 236/1984, de 11 de septiembre, creó las Direcciones Provinciales del citado organismo autónomo, como órganos de apoyo y coordinación en las provincias de las funciones de su competencia, siendo así que lo anteriormente citada relación de puestos de trabajo los configuró como personal funcionario del grupo A, cuyo modo de provisión era el de libre designación.

La asignación de funciones a lo Agencia de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en la Ley de creación de dicho Organismo Autónomo, en materias tales como la prevención y lucha contra la contaminación y el control de los impactos ambientales generados por las actividades humanas, junto con el notable incremento de espacios protegidos que deberán ser gestionados y administrados por la Agencia de Medio Ambiente, dan lugar a un mayor grado de responsabilidad administrativa de los Directores Provinciales del indicado Organismo.

Si a ello añadimos la circunstancia de que tales organismos están investidos, de funciones de representación, institucional y dirección política, se hace necesario que el nombramiento y cese de las personas que deban ocupar dichos cargos corresponda al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, dada la especial adscripción del mencionado Organismo Autónomo, según lo establecido en su Ley creadora, quedando por tal motivo excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

Primero. Al frente de cada Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente existirá un Director Provincial, que será nombrado y cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia, no siéndole de aplicación, en consecuencia, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 de dicha disposición legal.

Segundo. Los Directores Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente percibirán las retribuciones correspondientes a funcionarios del grupo A, nivel de complemento de destino 29 y un complemento específico de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas anuales.

El complemento específico se percibirá por los factores de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad e incompatibilidad.

DISPOSICION DEROGATORIA

Se suprimen los puestos de trabajo de Director Provincial de

la Agencia de Medio Ambiente, aprobados por Decreto 395/1986 de 17 de diciembre.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tiene vigencia desde el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, a siete asociaciones de emigrantes.

Vistos los expedientes tramitados a instancia de Siete Asociaciones de Emigrantes Andaluces, referenciadas en relación anexa a esta Resolución, solicitando ser reconocidas como Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera de Andalucía y, en base a ella, que se proceda a su inscripción en el Registro Oficial de la Dirección General de Emigración, adscrita a la Consejería de la Presidencia, por Decreto del Presidente 50/88 de 29 de febrero (artº 2), a la que se le asignan todas las competencias en materia de emigración, recogidas en la Ley de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera de Andalucía (7/1986 de 6 de mayo).

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Que las Asociaciones referidas, dentro del plazo legalmente establecido, presentan solicitudes de tal reconocimiento, a las que acompañan Certificación del acuerdo adoptado, a tales efectos, por su Asamblea General.

2º. Que asimismo, quedan probados en este expediente los siguientes requisitos:

- a) Que se trata de Asociaciones legalmente constituidas y con personalidad jurídica propia, de conformidad con el ordenamiento jurídico del territorio en el que están constituidas.
- b) Que la mayoría de sus miembros ostentan la condición política de andaluces o de ciudadanos de ascendencia andaluza.
- c) Que su objetivo principal es el mantenimiento de los lazos culturales y sociales con el pueblo andaluz, así como la difusión de las expresiones culturales andaluzas en el territorio donde estén ubicadas.
- d) Que carecen de ánimo de lucro.
- e) Que no tienen finalidad política o sindical concreta, y que su organización y funcionamiento son democráticos.

3º. A la documentación anterior se añaden copias de los Estatutos vigentes y Memoria de los actividades del año anterior, en los que se acreditan los extremos relacionados anteriormente.

4º. En la tramitación de los respectivos expedientes, se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º. Que en la aplicación de lo establecido en el artículo 6.2. de la Ley 7/1986, de 6 mayo de Reconocimiento de los Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, es el Consejo de Gobierno el que ha de conocer y resolver en esta materia, o propuesta de la Consejería de la Presidencia.

2º. Que, de los documentos aportados por la referidas Asociaciones, queda suficientemente probado, que concurren los requisitos exigidos por el artículo 5 de la ley citada en el apartado anterior.

3º. Vistos los artículos 42 de la Constitución Española: 8, 12.1 y 3.4º del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, analizando el contenido de la Ley 7/86 de 6 de mayo, por la que se regula el Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, Decreto 368/86, de 19 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Oficial de los Comunidades Andaluzas Asentadas fuera de Andalucía, y demás preceptos de general aplicación.

Par cuanto antecede, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de noviembre de 1989,

HA RESUELTO,

Reconocer como Comunidades Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, a las Asociaciones de Emigrantes Andaluces referenciadas en relación anexa, debiéndose iniciar los trámites de inscripción de tal Reconocimiento, en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del Artº. 48.b de la Ley 6/83, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Andaluza, cabe recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de noviembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

RELACION DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ.

<u>ENTIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CC.AA. O PAIS</u>
HERMANDAD ANDALUZA "DIVINA PASTORA"	TARRASA (BARCELONA)	CATALUÑA
UNION ANDALUZA "HERMANDAD VIRGEN DE LA ROCINA"	BARCELONA	CATALUÑA
PEÑA CULTURAL ANDALUZA "MIGUEL VARGAS"	STA. COLOMA GRAMANET (BARCELONA)	CATALUÑA
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE LA HUERTA NORTE	MASSAMAGRELL (VALENCIA)	PAIS VALENCIANO
CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	SAN JUAN	PUERTO RICO
ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE NAZARET	NAZARET (VALENCIA)	PAIS VALENCIANO
FEDERACION DE ASOCIACIONES CULTURALES ANDALUZAS DE BELGICA	BRUSELAS	BELGICA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Antequera (Málaga).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Antequera (Málaga)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	IVA INCLUIDO
Uso doméstico:		
Hasta 18 m ³ /bimestre		16 ptas./m ³
Desde 18 a 28 m ³ /bimestre		38 ptas./m ³
Más de 28 m ³ /bimestre		47 ptas./m ³
Uso industrial:		
Hasta 15 m ³ /bimestre		20 ptas./m ³
Desde 15 a 40 m ³ /bimestre		45 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /bimestre		50 ptas./m ³
Por cada m ³ suministrado en alta al Polígono Industrial		37 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Villarlato (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Villarlato (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	IVA INCLUIDO
Consumo		63,60 ptos./m ³
Cuota fija		75 ptas./abonado/mes

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 242/1989, de 5 de diciembre, por el que se cesa a don Juan Manuel Gómez Díaz, como Director Técnico de la Agencia de Medio Ambiente, por pase a otro destino.

El Decreto 240/89 de 5 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente, suprime la Dirección Técnica de dicho Organismo Autónomo, creando en su lugar la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en cesar, por pase a otro destino, a D. Juan Manuel Gómez Díaz, como Director Técnico de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 243/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Juan Manuel Gómez Díaz, como Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente.

El Decreto 240/89 de 5 de diciembre, modificó la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente, suprimiendo la Dirección Técnica de dicho Organismo Autónomo y creando en su lugar la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Dichos cargos serán nombrados y separados libremente por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Juan Manuel Gómez Díaz, como Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 244/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Juan Garay Zabala, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.

El Decreto 240/89 de 5 de diciembre, modificó la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente, suprimiendo la Dirección Técnica de dicho Organismo Autónomo y creando en su lugar la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Dichos cargos serán nombrados y separados libremente por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Juan Garay Zabala, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 245/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Hermenegildo Castro Nogueira, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Almería.

El Decreto 241/89 de 5 de diciembre, modificó la naturaleza de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Consejo de Gobierno su nombramiento y cese, de acuerdo con lo previsto por el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Hermenegildo Castro Nogueira, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Almería,

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 246/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Francisco Blanco Romero, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz.

El Decreto 241/89 de 5 de diciembre, modificó la naturaleza de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Consejo de Gobierno su nombramiento y cese, de acuerdo con lo previsto por el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Francisco Blanco Romero, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 247/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don José Antonio Torres Esquivias, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba.

El Decreto 241/89 de 5 de diciembre, modificó la naturaleza de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Consejo de Gobierno su nombramiento y cese, de acuerdo con lo previsto por el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. José Antonio Torres Esquivias, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 248/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Manuel Morón Bailén, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada.

El Decreto 241/89 de 5 de diciembre, modificó la naturaleza de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Consejo de Gobierno su nombramiento y cese, de acuerdo con lo previsto por el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Manuel Morón Bailén, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 249/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Domingo Avila Fernández, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Huelva.

El Decreto 241/89 de 5 de diciembre, modificó la naturaleza de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Consejo de Gobierno su nombramiento y cese, de acuerdo con lo previsto por el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Domingo Avila Fernández, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Huelva.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 250/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Manuel Fernández Rascón, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Joén.

El Decreto 241/89 de 5 de diciembre, modificó la naturaleza de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Consejo de Gobierno su nombramiento y cese, de acuerdo con lo previsto por el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Manuel Fernández Rascón, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Joén.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 251/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Alfonso Braquehays García, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Málaga.

El Decreto 241/89 de 5 de diciembre, modificó la naturaleza de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Consejo de Gobierno su nombramiento y cese, de acuerdo con lo previsto por el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Alfonso Braquehays García, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Málaga.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 252/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Antonio Camoyán Pérez, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.

El Decreto 241/89 de 5 de diciembre, modificó la naturaleza de los puestos de Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, correspondiendo al Consejo de Gobierno su nombramiento y cese, de acuerdo con lo previsto por el citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989.

DISPONGO :

Vengo en nombrar a D. Antonio Camoyán Pérez, Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 7 de noviembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

El artículo 6º, apartado tres, de los Estatutos del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», aprobados por Acuerdo de 23 de diciembre de 1987, del Consejo de Gobierno, establece que la designación nominal de los componentes de la Junta General, representantes de cada una de las Entidades integradas en el Consorcio será efectuada libremente por el órgano que corresponda y con la duración que el mismo decida.

Por lo que se refiere a los seis representantes de la Junta de Andalucía, previstos en dichos Estatutos, correspondiendo al Consejo de Gobierno proceder a su designación, ésta se ha efectuado a través de los Acuerdos de 3 de febrero y 3 de mayo de 1988, efectuándose asimismo una modificación en la designación de estos representantes por Acuerdo de 15 de noviembre de 1988.

Actualmente, las obras del Palacio de Exposiciones y Congresos se encuentran en normal estado de ejecución, siendo éstas objeto de un seguimiento continuo tanto a través de la Dirección Técnica como de la propia Junta General del Consorcio, manteniéndose por otro parte, una constante relación con la empresa adjudicataria de las obras.

En el momento presente pues, se inicia una etapa que requerirá esfuerzos en cuanto a la promoción del Palacio de Exposiciones y Congresos por lo que se considera conveniente otorgar la representación de la Junta de Andalucía al titular de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, lo que supone la sustitución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

Por otro parte, el Acuerdo de 3 de mayo de 1988, otorgó la representación de la Junta de Andalucía al Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

Como quiera que en la persona del titular de la mencionada Corporación pudieran concurrir en el presente, determinados supuestos de incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones como vocal en la Junta General del Consorcio, de acuerdo con el propio Presidente de la Entidad se ha estimado adecuado, otorgar la representación de la Junta de Andalucía a otro miembro de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, en base a la propuesta de dicha Corporación, con objeto de mantener la representación de los intereses empresariales de Granada en el Consorcio.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de noviembre de 1989, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

1º. Nombrar representante de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», en sustitución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Ilma. Sra. Directora General de Cooperación Económica y Comercio de la Junta de Andalucía.

2º. Nombrar representante de la Junta de Andalucía en la Junta General del «Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», a D. Luis de la Plata Villoslada, Contador de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, en sustitución de D. Luis Curiel Aróstegui, Presidente de la misma Corporación.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de los Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1989, de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los siguientes señores:

- A) Por la Diputación Provincial de Almería:
D. Luis Guerrero Martínez
- B) Por la Diputación Provincial de Cádiz:
D. Pedro A. Quiñones Grimaldi.
- C) Por la Diputación Provincial de Córdoba:
D. Francisco Gutiérrez López.
- D) Por la Diputación Provincial de Granada:
D. José Rodríguez Tabasco.
- E) Por la Diputación Provincial de Huelva:
D. Juan García Barranca.
- F) Por la Diputación Provincial de Jaén:
D. Agustín Colodro Ortuña.
- G) Por la Diputación Provincial de Málaga:
D. Jesús Morata Pérez.
- H) Por la Diputación Provincial de Sevilla:
D. Diego López Roldán.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Pérez Jiménez, del área de conocimiento de Medicina, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento «Medicina» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a D. Francisco Pérez Jiménez, del Área de Conocimiento «Medicina» del Departamento de «Medicina».

Córdoba, 23 de octubre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Florencia Aparicio Ruiz, del área de conocimiento de Producción Animal, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento «Producción Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a D. Florencia Aparicio Ruiz, del Área de Conocimiento «Producción Animal» del Departamento de «Producción Animal».

Córdoba, 24 de octubre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Teófilo Zamorreño García, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito al departamento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Teófilo Zamorreño García, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Física Aplicada» adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Mandly Robles, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Antropología Social, adscrito al departamento de Antropología Social y Sociología.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonia Mandly Robles, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Antropología Social» adscrito al Departamento de Antropología Social y Sociología.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José María Tejedor Cabrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrito al departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José María Tejedor Cabrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Filología Inglesa» adscrito al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana).

Sevilla, 26 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio García del Maral, del área de conocimiento de Historia de la Ciencia, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento «Historia de la Ciencia» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Univer-

sidad a don Antonio García del Moral, del Área de Conocimiento «Historia de la Ciencia» del Departamento de «Medicina».

Córdoba, 27 de octubre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Amelia Criado Vega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al departamento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Amelia Criado Vega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Física Aplicada» adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Sevilla, 27 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Carmen Morón Romero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al departamento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Morón Romero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Física Aplicada» adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Sevilla, 27 de octubre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias, a doña Mercedes Vella Ramírez, del área de conocimiento de Filología Inglesa, en virtud de concurso de méritos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de méritos convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 09.03.89 (BOE 23.03.89 y BOJA 11.04.89) para la provisión de la plaza de Profesora Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento «Filología Inglesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Mercedes Vella Ramírez, del Área de Conocimiento «Filología Inglesa» del Departamento de «Filología Francesa e Inglesa y sus Didácticas».

Córdoba, 2 de noviembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Araceli Berral Berral, del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora

del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del Área de Conocimiento «Didáctica de la Expresión Musical» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Doña Araceli Berral Berral, del Área de Conocimiento «Didáctica de la Expresión Musical» del Departamento de Didácticas Especiales.

Córdoba, 2 de noviembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad o don Juan Muñoz Blanco, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Juan Muñoz Blanco, del Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología».

Córdoba, 2 de noviembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Diego Medina Morales, del área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Política, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento «Filosofía del Derecho Moral y Política» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Diego Medina Morales, del Área de Conocimiento «Filosofía del Derecho Moral y Política» del Departamento de Filosofía del Derecho Internacional Público y Derecho Penal.

Córdoba, 2 de noviembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Sevilla Guzmán, del área de conocimiento de Sociología, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad de Escuelas Universitarias, del Área de Conocimiento «Sociología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a D. Eduardo Sevilla Guzmán, del Área de Conocimiento «Sociología» del Departamento de Economía y Sociología Agraria.

Córdoba, 2 de noviembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Ros Mulero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geometría y Topología.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de «Geometría y Topología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Ros Mulero, Catedrático de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Geometría y Topología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Geometría y Topología».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Miguel Angulo Ibáñez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Miguel Angulo Ibáñez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Balaguer Callejón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Constitucional.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Derecho Constitucional» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Balaguer Callejón, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Derecho Constitucional».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de

«Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Mario Bermúdez García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Medicina.

Visto la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Medicina» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Mario Bermúdez García, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Medicina».

El citada profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Medicina».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Horno Montijano, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Física Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Horno Montijano, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Física Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gregorio Núñez Romera-Balmas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad,

ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Gregorio Núñez Romero-Balmas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Aplicada».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Fernández Soler, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Petrología y Geoquímica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Petrología y Geoquímica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Manuel Fernández Soler, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Mineralogía y Petrología».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Dalmacio Gómez Campillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Dalmacio Gómez Campillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julio Ortega Lopera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Julio Ortega Lopera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la Resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo I entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por la de 24 de mayo de 1989.

Examinadas las reclamaciones presentadas contra la Orden de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 17.10), por la que se resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo I, convocado por Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), y a propuesta de la Comisión de Valoración.

HE DISPUESTO:

Primero. Rectificar de oficio el Anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1989, que resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo I en lo que afecta al orden de clasificación del personal con igual puntuación obtenida en los grupos de plazas A.01, A.16 y A.25, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la Resolución definitiva del concurso de as-

censo al Grupo I a que se refiere el artículo 9 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía que figura en Anexo I de la presente Orden, donde consta relación de aspirantes seleccionados definitivamente para su ascenso al citado Grupo.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según el caso, las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo II y en la forma que se indica en el mismo.

Cuarto. Desestimar las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo III, al haberse aplicado correctamente las bases de la convocatoria.

Quinto. Los candidatos definitivamente seleccionados que figuran en Anexo I de la presente Orden, tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOJA, para solicitar en el modelo oficial que se publica como Anexo IV de la Orden de convocatoria del concurso de ascenso al Grupo I, para el personal laboral (BOJA de 26 de mayo) y dirigido al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, los puestos de trabajo vacantes en el grupo de plazas donde han sido seleccionados, indicando con toda precisión el orden de pre-

ferencia de las plazas elegidas con indicación del código que las identifique, según el Anexo II de la citada Orden de convocatoria. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II de la Orden de convocatoria) está expuesta en los tabloncillos de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta.

Sexto. Contro lo presente Orden se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante

la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS GRUPOS DE PLAZAS EN QUE HAN SIDO CLASIFICADAS LAS VACANTES A EFECTOS DEL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO I DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
GRUPO DE PLAZAS : A01 LDO. EN DERECHO							
1	80119973000	Perez					
2	24290231000	MOLINERO JULIAN	0.000	11.00	00	0.35	11.350
3	26671100000	ROMERO ELENA	0.000	11.00	00	0.20	11.200
4	25304183000	MARTINEZ JOAQUIN	0.000	11.00	00	0.00	11.000
5	45041961000	MARTOS ORDONEZ GERARDO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
6	28881675000	MARTOS MAESO MARIA SOFIA	0.000	8.00	00	0.00	8.000
		MARTOS GOMEZ LANDERO ALICIA	0.000	8.00	00	0.00	8.000
GRUPO DE PLAZAS : A02 ING. CAMINOS, CAN. Y PTOS							
		DESERTO					
GRUPO DE PLAZAS : A03 ARQUITECTO							
		DESERTO					
GRUPO DE PLAZAS : A04 ING. DE CAMINOS-ARQUITECTO							
		DESERTO					
GRUPO DE PLAZAS : A05 INGENIERO AGRONOMO							
		DESERTO					
GRUPO DE PLAZAS : A06 ASESOR TECNICO							
1	25925977000	JIMENEZ GARCIA CARLOS	0.000	6.00	00	0.00	6.000
GRUPO DE PLAZAS : A07 AGRONOMO-MONTES-VETERINARIA							
		DESERTO					

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
GRUPO DE PLAZAS : A08 AGRONOMO-BIOLOGO-QUIMICO-VETERINARIO							
1	27217289000	CEREZUELA	MOTOS	11.00	00	0.35	11.350
2	30419778000	SANTOLALLA	FRAGERO	8.00	.00	0.00	8.000
GRUPO DE PLAZAS : A09 PROFESOR							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : A10 PROFESOR							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : A11 PROFESOR							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : A12 MEDICO							
1	75350032000	CANO	VARGAS	5.50	00	0.00	28.412
2	27220828000	ACIEN	REYES	7.00	00	0.20	13.448
GRUPO DE PLAZAS : A13 LDO. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : A14 LDO. CIENCIAS INFORMACION							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : A15 EDUCACION FISICA							
DESIERTO							

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
GRUPO DE PLAZAS : A16 LDO. EN PSICOLOGIA							
1	27236374000	QUERO	JORGE	11.00	00	2.40	13.400
2	24124133000	SALCEDO	SALCEDO EULOGIO	11.00	00	1.35	12.350
3	27824825000	SOTO	SANCHEZ MARIA CARMEN	11.00	00	1.25	12.250
4	25932061000	ARAQUE	CUENCA ARSENI0	11.00	00	0.90	11.900
5	28673086000	MUNOZ	FERNANDEZ MARIA ROSARIO	11.00	00	0.75	11.750
6	32013023000	ARES	PARRA INMACULADA	11.00	00	0.00	11.000
7	42784321000	ANTON	MUNOZ GREGORIO	11.00	00	0.00	11.000
8	30436282000	ARTACHO	CANADAS JOSE ANTONIO	9.50	00	0.75	10.250
9	27233709000	INSUA	BRETONES ROSA MARIA	7.50	00	1.65	8.950
10	74618341000	CARRION	NAVARRO PEDRO ANTONIO	8.00	00	0.00	8.000
11	78960165000	ZAMORANO	VAZQUEZ ANA ISABEL	7.40	00	0.00	7.400
12	27286889000	PEINADO	GIRALDEZ MARIA ISABEL	4.70	00	0.80	5.500
GRUPO DE PLAZAS : A17 PEDAGOGO							
1	25560747000	MESA	MATEOS JOSE ANTONIO	7.40	00	1.25	20.730
GRUPO DE PLAZAS : A18 BIBLIOTECA							
DESERTO							
GRUPO DE PLAZAS : A19 MEDICO-PSICOLOGO							
1	28687007000	TIRADO	RODRIGUEZ PASTORA	9.00	00	0.00	9.000
GRUPO DE PLAZAS : A20 PSICOLOGO-SOCIOLOGO							
DESERTO							
GRUPO DE PLAZAS : A21 TRADUCTOR-CORRECTOR							
DESERTO							
GRUPO DE PLAZAS : A22 DOCUMENTACION							
1	30045426000	VILELA	GALLEGO PILAR	5.60	00	0.00	5.600

ORDEN D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE EXPER. ANTIG. TIT. CURSOS TOTAL

GRUPO DE PLAZAS : A24 LDO. EN SOCIOLOGIA

DESIERTO

GRUPO DE PLAZAS : A25 LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER.	ANTIG.	TIT.	CURSOS	TOTAL
1	29694420000	HUÉLVA RODRIGUEZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
2	25300253000	LARA GONZALEZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
3	32019151000	DIAZ CHACON	0.000	10.00	00	0.00	10.000
4	28672993000	MAURINO MARQUEZ	0.000	9.50	00	0.00	9.500

GRUPO DE PLAZAS : A26 ARQUEOLOGO

DESIERTO

ANEXO II

Relación de concursantes cuyas reclamaciones se estiman parcial o totalmente, según el caso, y que modifica la puntuación total obtenida por éstos en los apartados del baremo que a continuación se indican:

Grupo de Plazas A.12, Médico

Ación Reyes Encarnación, en el apartado D) Experiencia se le computa un total de 6,248 puntos

Grupo de plazas A.16, Psicólogo

Artacho Cañadas, José Antonio, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,75 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Peinado Giráldez, M^ª Isabel, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,80 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Salcedo Salcedo, Eulogio, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,35 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Araque Cuenca, Arsenio, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,90 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Soto Sánchez, M^ª del Carmen, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,25 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Grupo de plazas A.17, Pedagogo

Mesa Mateos, José Antonio, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,80 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

ANEXO III

Relación de concursantes cuyas alegaciones se desestiman en su totalidad:

Grupo de plazas A.01, licenciado Derecho

Ordóñez Vergara, Gerardo.
Pérez Molinero, Julián

Grupo de plazas A.16, Psicólogo

Insua Bretones, Rosa M^ª.
Muñoz Fernández, M^ª Rosario.
Carrión Navarro, Pedro Antonio.
Zamorano Vázquez, Ana Isabel.
Antón Muñoz, Gregorio.

Grupo de plazas A.25, Ldo. Geógrafo e Historia

Mauriño Márquez, Jasé Angel.

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por lo que se hace público la Resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por lo de 24 de mayo de 1989.

Examinadas las reclamaciones presentadas contra lo Orden de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 17.10), por lo que se resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo II, convocado por Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), y a propuesta de la Comisión de Valoración.

HE DISPUESTO:

Primero. Rectificar de oficio el Anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1989, que resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo II en lo que afecta al orden de clasificación del personal con igual puntuación obtenida en los grupos de plazas B.06, y B.10, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la Resolución definitiva del concurso de ascenso al Grupo II a que se refiere el artículo 9 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía que figura en Anexo I de la presente Orden, donde consta relación de aspirantes seleccionados definitivamente para su ascenso al citado Grupo.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según el caso, las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo II y en la forma que se indica en el mismo.

Cuarto. Desestimar las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo III, al haberse aplicado correctamente las bases de la convocatoria.

Quinto. Los candidatos definitivamente seleccionados que figuran en Anexo I de la presente Orden, tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOJA, para solicitar en el modelo oficial que se publica como Anexo IV de la Orden de convocatoria del concurso de ascenso al Grupo II, para el personal laboral (BOJA de 26 de mayo) y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, los puestos de trabajo vacantes en el grupo de plazas donde han sido seleccionados, indicando con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidas con indicación del código que las identifique, según el Anexo II de la citada Orden de convocatoria. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II de la Orden de convocatoria) está expuesta en los tableros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta.

Sexto. Contra lo presente Orden se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS GRUPOS DE PLAZAS EN QUE HAN SIDO CLASIFICADAS LAS VACANTES A EFECTOS DEL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO II DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL	
		GRUPO DE PLAZAS : B07						
		DIPL. ENFERMERIA O EQUIV. (FIJO DISCONTINUO)						
		DESIERTO						
		GRUPO DE PLAZAS : B01						
		ARQUITECTO TECNICO						
		DESIERTO						
		GRUPO DE PLAZAS : B02						
		INGENIERO TECNICO AGRICOLA						
		DESIERTO						
		GRUPO DE PLAZAS : B03						
		ASISTENTE SOCIAL						
1	29755941000	CARRASCO	TRIGO	JOSE MARIA	0.000	8.00	0.10	8.100
		GRUPO DE PLAZAS : B04						
		INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS						
		DESIERTO						
		GRUPO DE PLAZAS : B05						
		ASISTENTE SOCIAL-PROFESOR E.G.B						
1	80119674000	OSUNA	LOPEZ	MANUEL GABRIEL	0.000	6.00	0.00	6.000
		GRUPO DE PLAZAS : B06						
		EDUCADOR						
1	31228182000	GUERRA	PEREZ	JOSEFA OLIVA	25.000	11.00	0.00	36.300
2	30063564000	SANCHEZ	GONZALEZ	PEDRO	25.000	11.00	0.00	36.000
3	31587526000	MANZANO	MONGE	ANA	0.000	11.00	0.00	12.100
4	30401354000	HURTADO DEL	ESPINO	RAFAEL	0.000	11.00	0.00	11.000
5	27236834000	SALVADOR	CARADAS	JUAN JOSE	0.000	11.00	0.00	11.000
6	74614144000	ALVAREZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	0.000	11.00	0.00	11.000
7	31214005000	GOMEZ	RODRIGUEZ	JOSE	0.000	11.00	0.00	11.000
8	31401650000	RODRIGUEZ	PEREZ	CLAUDINA	0.000	11.00	0.00	11.000
9	05624614000	CARRTERO	SANCHEZ	SANTOS ENRIQUE	0.000	11.00	0.00	11.000

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO DE PLAZAS	EDUCADOR	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
GRUPO DE PLAZAS : B06									
10	71622984000	CARRIO		GONZALEZ	0.000	10.00	00	0.00	10.000
11	26187117000	DELGADO		PEREZ	0.000	8.90	00	0.00	8.900
12	24143196000	MONTORO		GARCIA	0.000	7.40	00	0.00	7.400
13	27285952000	SANCHEZ		JIMENEZ	0.000	7.00	00	0.20	7.200
14	28403839000	MORALES		NAVARRO	0.000	6.00	00	0.00	6.000
15	31624013000	JUNQUERO		GARCIA	0.000	5.50	00	0.30	5.800
16	24148467000	ROMAN		TORREGROSA	0.000	4.80	00	1.00	5.800
17	26997421000	MONTERREAL		ALEMAN	0.000	4.80	00	0.10	4.900
GRUPO DE PLAZAS : B07 DIPLOMADO ENFERMERIA O EQUIVALENTE									
DESERTO									
GRUPO DE PLAZAS : B08 PROGRAMADOR DE PRIMERA									
1	24805109000	CLAROS		DOMINGUEZ	0.000	9.00	00	0.00	9.000
GRUPO DE PLAZAS : B09 MONITOR ATENCION TEMPRANA									
DESERTO									
GRUPO DE PLAZAS : B10 DOCUMENTACION									
1	24145814000	MONTERO		ILLESCAS	0.000	11.00	00	0.00	11.000
2	24122684000	RUBIO		AYUSO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
3	25558631000	GALINDO		GONZALEZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
4	27280270000	BEJARANO		UCEDA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
GRUPO DE PLAZAS : B11 BELLAS ARTES (R)									
1	27538212000	PELAEZ DEL		ESPINO	0.000	11.00	04	0.00	15.000
2	24152376000	GOMEZ		BENITO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
GRUPO DE PLAZAS : B12 ARQUITECTO TECNICO (R)									
DESERTO									

ANEXO II

Relación de concursantes cuyas reclamaciones se estiman parcial o totalmente, según el caso, y que modifica la puntuación total obtenida por éstos en los apartados del baremo que a continuación se indican:

Grupo de Plazas B.06, Educador

Junquero García, M^o del Carmen, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,30 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Román Torregroso, Faustina, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,00 punto. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Manzano Monge, Ana, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,10 puntos.

ANEXO III

Relación de concursantes cuyas alegaciones se desestiman en su totalidad:

Grupo de plazas B.10, Documentación
Montero Illescas, M^o. Isabel.

Grupo de plazas B.11, Bellas Artes
Gómez Benito, Rafael.

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por lo que se hace pública la resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por la de 24 de mayo de 1989.

Examinadas las reclamaciones presentadas contra la Orden de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 17.10), por la que se resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo III, convocado por Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), y a propuesta de la Comisión de Valoración.

HE DISPUESTO:

Primero. Rectificar de oficio el Anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1989, que resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo III en lo que afecta al orden de clasificación del personal con igual puntuación obtenida en los grupos de plazas C.01, C.10 y C.14, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la Resolución definitiva del concurso de ascenso al Grupo III o que se refiere el artículo 9 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía que figura en Anexo I de la presente Orden, donde consta relación de aspirantes seleccionados definitivamente para su ascenso al citado Grupo.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según el caso, las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo II y en la forma que se indica en el mismo.

Cuarto. Desestimar las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo III, al haberse aplicado correctamente las bases de la convocatoria.

Quinto. Los candidatos definitivamente seleccionados que figuran en Anexo I de la presente Orden, tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Orden en el BOJA, para solicitar en el modelo oficial que se publica como Anexo IV de la Orden de convocatoria del concurso de ascenso al Grupo III, para el personal laboral (BOJA de 26 de mayo) y dirigido al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, los puestos de trabajo vacantes en el grupo de plazas donde han sido seleccionados, indicando con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidos con indicación del código que las identifique, según el Anexo II de la citada Orden de convocatoria. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II de la Orden de convocatoria) está expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta.

Sexto. Contro la presente Orden se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Art^o 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS GRUPOS DE PLAZAS EN QUE HAN SIDO CLASIFICADAS LAS VACANTES A EFECTOS DEL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO III DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO

ORDEN D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE EXPER ANTIG TIT. CURSOS TOTAL

GRUPO DE PLAZAS : C15 MANTENIMIENTO DE CENTROS (FIJO DISCONTINUO)

DESIERTO

GRUPO DE PLAZAS : C01 ADMINISTRATIVO

1	29731152000	BAENA	DOMINGUEZ	FRANCISCO PAULA	25.000	11.00	00	0.20	36.200
2	29718884000	MORENO	PEREZ	FATIMA	25.000	11.00	00	0.10	36.100
3	25902780000	MEREO	JEREZ	JUAN JOSE	25.000	11.00	00	0.00	36.000
4	25933074000	CRUZ	LINARES	ANTONIA	25.000	11.00	00	0.00	36.000
5	16787180000	RAMOS	SELLES	RAMIRO ANGEL	25.000	11.00	00	0.00	36.000
6	29758264000	MARTIN	TOSCANO	MARIA ANGEL	20.000	8.80	00	0.00	28.800
7	30491773000	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA BELLA	15.416	9.00	00	0.00	24.416
8	24811426000	LOPEZ	MAYORGAS	FERMIN	0.000	11.00	00	0.00	11.000
9	24884893000	MARQUEZ	SANCHEZ	JOSE CARLOS	0.000	11.00	00	0.00	11.000
10	24887882000	HUESO	ARCE	MARIA DEL CARMEN	0.000	11.00	00	0.00	11.000
11	30196409000	CAMBRON	ALMENA	ANGEL	0.000	11.00	00	0.00	11.000
12	29780609000	ALLOZA	ROSA	MARIA PAZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
13	25967979000	JIMENEZ	CARRILLO	JUAN	0.000	9.10	00	0.00	9.100
14	29787499000	ELIAS	GUTIERREZ	MANUEL	0.000	8.80	00	0.00	8.800
15	27252839000	LOPEZ	NAVARRETE	FEDERICO	0.000	7.60	00	0.00	7.600
16	28354837000	GARCIA	SEVERON	VICENTE	0.000	6.00	00	0.00	6.000

GRUPO DE PLAZAS : C02 OPERADOR-ORDENADOR

1	28861430000	BAENA	ALCOBA	JOSE MANUEL	25.000	11.00	00	0.00	36.000
---	-------------	-------	--------	-------------	--------	-------	----	------	--------

GRUPO DE PLAZAS : C03 OFICIO Y SERVICIOS AGRARIOS

DESIERTO

GRUPO DE PLAZAS : C04 MECANICO CONDUCTOR

DESIERTO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
		GRUPO DE PLAZAS : C05 OFICIO Y MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y O.PUBLICAS					
		DESERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C06 ARTES GRAFICAS					
		HARO LUIS ANTONIO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
1	28522838000	FERNANDEZ					
		GRUPO DE PLAZAS : C07 JEFE Y OFICIALES COCINA					
		MESAS ANTONIO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
1	27258353000	FERNANDEZ					
		GRUPO DE PLAZAS : C08 DELINEANTE					
		DESERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C09 ANALISTA DE LABORATORIO					
		DESERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C10 GOBERNANTE/A					
		BURGOS ANTONIO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
1	31604975000	ROMERO					
2	27247933000	BERNABE					
3	26190907000	LOPEZ					
		MENDOZA MARIA LUISA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
		LOPEZ JOSE LUIS	0.000	11.00	00	0.00	11.000
		GRUPO DE PLAZAS : C11 FORMACION MARITIMO-PESQUERA					
		DESERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C12 JEFE OFICINA TURISTICA					
		DESERTO					

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
GRUPO DE PLAZAS : C13 PROFESOR DE PRACTICA							
1	30478555000	GONZALEZ LOPEZ	0.000	8.00	00	0.00	8.000
GRUPO DE PLAZAS : C14 ESPECIALISTA PUERICULTURA							
1	25565670000	MORALES GOMEZ	0.000	11.00	00	0.50	11.500
2	30469778000	ESTRADA ORTIZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
3	24114968000	LOPEZ PLATA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
4	24124366000	LOPEZ TERESA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
5	24871938000	PORRAS FRANCISCA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
6	30473625000	AMARO MEDINA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
7	31839609000	ORTIZ PEREZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
8	75418719000	SEGURA BALBUENA	0.000	6.80	00	0.00	6.800
9	31218026000	PALOMINO REMBADO	0.000	6.10	00	0.00	6.100
GRUPO DE PLAZAS : C15 MANTENIMIENTO DE CENTROS							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : C16 ENCARGADO ELECTRICIDAD							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : C17 ENCARGADO RESTAURACION-PINTURA							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : C18 ENCARGADO FONTANERIA							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : C19 OFICIAL PRIMERA ALBAÑILERIA							
DESIERTO							

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
		GRUPO DE PLAZAS : C20					
		OFICIALA PRIMERA ESCAYOLA					
		DESERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C21					
		OFICIAL PRIMERA JARDINERIA					
		VALDIVIESO	25.000	11.00	00	0.40	36.400
1	24188112000	CAMBIL					
		GRUPO DE PLAZAS : C22					
		OFICIAL PRIMERA CANTERIA					
		DESERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C23					
		ENCARGADO DE SEGURIDAD					
		CHAVES	0.000	6.00	00	0.00	6.000
1	28663279000	PEREZ					
		GUILLERMO					

ANEXO II

Relación de concursantes cuyas reclamaciones se estiman parcial o totalmente, según el caso, y que modifica la puntuación total obtenida por éstos en los apartados del baremo que a continuación se indica:

Grupo de plazas C.01, Administrativas

Baena Domínguez Francisco de Paula, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,20 puntos.

Moreno Pérez Fátima, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,10 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

ANEXO III

Relación de concursantes cuyas alegaciones se desestiman en su totalidad:

Grupo de plazas C.01, Administrativos
Cambrón Almena Angel Alfonso.

Grupo de plazas C.10, Gobernanta
Romero Burgos Antonio.

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo IV entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por la de 24 de mayo de 1989.

Examinadas las reclamaciones presentadas contra la Orden de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 17.10), por la que se resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo IV, convocado por Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), y a propuesta de la Comisión de Valoración.

HE DISPUESTO:

Primero. Rectificar de oficio el Anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1989, que resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo IV en lo que afecta al orden de clasificación del

personal con igual puntuación obtenida en los grupos de plazas D.01, D.03 y D.13, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la Resolución definitiva del concurso de ascenso al Grupo IV a que se refiere el artículo 9 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía que figura en Anexo I de la presente Orden, donde consta relación de aspirantes seleccionados definitivamente para su ascenso al citado Grupo.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según el caso, las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo II y en la forma que se indica en el mismo.

Cuarto. Desestimar las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo III, al haberse aplicado correctamente las bases de la convocatoria.

Quinto. Los candidatos definitivamente seleccionados que figuren en Anexo I de la presente Orden, tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOJA, para solicitar en el modelo oficial que se publica como Anexo IV de la Orden de convocatoria del concurso de ascenso al Grupo IV, para el personal laboral (BOJA de 26 de mayo) y dirigido al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, los puestos de trabajo vacantes en el grupo de plazas donde han sido seleccionados, indicando con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidas con indicación del código que las identifique, según el Anexo II de la citada Orden de convocatoria. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II de la Orden de convocatoria) está expuesta en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta.

Sexto. Contra la presente Orden se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS GRUPOS DE PLAZAS EN QUE HAN SIDO CLASIFICADAS LAS VACANTES A EFECTOS DEL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO IV DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO

ORDEN D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE EXPER ANTIG TIT. CURSOS TOTAL

GRUPO DE PLAZAS : D03 ENCARGADO SV.HOSTELERIA (FIJO DISCONTINUO)

1 25055002000 VALENCIA ORDOÑEZ TRINIDAD 0.000 7.00 00 0.00 7.000

GRUPO DE PLAZAS : D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1	30491755000	CORDOBA	GOMEZ	MARIA ROSARIO	0.000	11.00	03	0.00	14.000
2	75406567000	HUMANES	LOBATO	JOSE	0.000	11.00	02	0.00	13.000
3	75402721000	PALMA	LEDESMA	M DOLORES	0.000	11.00	02	0.00	13.000
4	26174297000	PADILLA	FERNANDEZ	AVELINO	0.000	11.00	01	0.00	12.000
5	06552532000	GONZALEZ	MIRANDA	EULALIA	0.000	11.00	01	0.00	12.000
6	25961328000	BUITRAGO	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	0.000	11.00	01	0.00	12.000
7	31818913000	BARON	SIERRA	MARIA DEL CARMEN	0.000	11.00	00	0.50	11.500
8	27245920000	VARGAS	LOPEZ	NICOLAS	0.000	11.00	00	0.35	11.350
9	24786315000	MARTIN	MAESO	ELVIRA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
10	30419128000	LUNA	PRIETO	FUENSANTA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
11	27287499000	LOBO	SANTANA	FRANCISCO GONZALO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
12	27504197000	TORRES	VALVERDE	RAMON JOSE	0.000	11.00	00	0.00	11.000
13	29771642000	GONZALEZ	CALVO	RAMON	0.000	11.00	00	0.00	11.000
14	24151829000	GOMEZ	SORIA	JOSE	0.000	7.20	00	0.20	7.400
15	28555461000	LAREO	IGLESIAS	MANUEL	0.000	6.90	00	0.00	6.900

GRUPO DE PLAZAS : D02 OFICIAL SEGUNDA CELADOR-FORESTAL

DESERTO

GRUPO DE PLAZAS : D03 ENCARGADO SERVICIO HOSTELERIA

1	26191676000	RUS	FUENTES	MIGUEL	0.000	11.00	00	0.35	11.350
2	24871653000	MARTIN	MARQUEZ	ANTONIO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
3	31231242000	FLOR	PEREIRA	MARIA ROSA DE LA	0.000	11.00	00	0.00	11.000

GRUPO DE PLAZAS : D05 OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y O. P.

DESERTO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL		
		GRUPO DE PLAZAS : D06							
		AUXILIAR OPERADOR INFORMATICA							
		DESIERTO							
		GRUPO DE PLAZAS : D07							
		CELADOR-GUARDAMUELLES							
		DESIERTO							
		GRUPO DE PLAZAS : D08							
		OFICIAL SEGUNDA AGRARIO							
		DESIERTO							
		GRUPO DE PLAZAS : D09							
		AUXILIAR DE LABORATORIO							
1	28392518000	MORALES	JIMENEZ	ALBERTO	0.000	7.20	00	0.00	7.200
		GRUPO DE PLAZAS : D10							
		OFICIAL SEGUNDA MECANICO							
		DESIERTO							
		GRUPO DE PLAZAS : D11							
		COCINERO							
		GRUPO DE PLAZAS : D12							
		MONITOR DEPORTES							
1	02490955000	FERNANDEZ	TORIBIO	MARIA DOLORES	0.000	11.00	00	0.00	11.000
		GRUPO DE PLAZAS : D13							
		OFICIAL SEGUNDA OFICIOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS							
		DESIERTO							
1	37683528000	CARRANZA	CRUZ	JOSE	0.000	11.00	00	0.00	11.000
2	29742131000	RODRIGUEZ	SILVA	JOSE MANUEL	0.000	11.00	00	0.00	11.000

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
GRUPO DE PLAZAS : D14 AUXILIAR CLINICA							
1	52360652000	SANCHEZ VALVERDE	0.000	11.00	01	0.80	12.800
2	24117906000	RODRIGUEZ ENCARNACION MARIA CARMEN	0.000	11.00	00	0.85	11.850
GRUPO DE PLAZAS : D15 OFICIAL SEGUNDA RESTAURACION							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : D16 OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA							
1	24147961000	GARCIA MONTES	25.000	11.00	00	0.10	36.100
2	24218325000	VILCHEZ BONILLA	19.160	7.60	00	0.00	26.760
GRUPO DE PLAZAS : D17 OFICIAL SEGUNDA FONTANERIA							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : D18 OFICIAL SEGUNDA ALBANILERIA							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : D19 OFICIAL SEGUNDA VIGILANCIA							
1	24159772000	MEDINA QUERO	22.912	9.50	00	0.00	32.412
ANTONIO							

ANEXO II

Relación de concursantes cuyas reclamaciones se estiman totalmente y que modifica la puntuación total obtenida por éstos en los apartados del baremo que a continuación se indica:

Grupo de plazas D.01, Auxiliar Administrativo

Vargas López Nicolás, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,35 puntos.

Grupo de plazas D.14, Auxiliar de Clínica

Rodríguez Rodríguez M^o del Carmen, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,85 puntos.

ANEXO III

Relación de concursantes cuyas alegaciones se desestiman en su totalidad:

Grupo de plazas D.01, Auxiliar Administrativo

Barón Sierra M^o del Carmen.

Lobo Santana Francisco.

Martín Maeso Elvira.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de noviembre de 1989, por la que se modifica la de 28 de agosto de 1989, mediante la cual se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Por Orden de 28.8.89 se hizo pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. En la misma aparece incluido en la asignatura de Geografía e Historia, D. Andrés Bolufer Vicioso, con D.N.I. 31.825.318, fecha de nacimiento 26.4.88 y puntuación 12,3005. Dado que dicha puntuación no es correcta, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero: Modificar la puntuación de D. Andrés Bolufer Vicioso, siendo la correcta 13,3005 puntos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se rectifica la de 28 de agosto de 1989, que hacía pública la relación de opositores que habían superado las fases de concurso oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.

Por Orden de 28 de agosto de 1989 (BOJA núm. 71, de 8 de septiembre) se hacía pública la relación de opositores que habían superado las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas, convocada por Orden de 15 de abril de 1989 (BOJA de 18 de abril).

Vista la estimación del recurso de reposición interpuesto por la opositora de Inglés al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, D^o Pilar Soler Cantos, contra la Orden anteriormente citada, en el sentido de que la puntuación total que le corresponde es la de 13.4420 puntos y no la de 12.4420 como aparecía en la Orden antes mencionada.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Rectificar la Orden de 28 de agosto de 1989 (BOJA núm. 71, de 8 de septiembre) en el sentido de que D^o Pilar Soler

Cantos figure con la puntuación total de 13.4420 puntos que le corresponden y, por tanto, entre los opositores Cuevas Lamborena, Santiago de las y Mahón Tabernero, Blanca Rosa.

Segundo. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 1989 (BOJA de 29 de septiembre), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2 al 3.9 (excepto 3.6.), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial según Anexo I a la presente Resolución.

Segundo: Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, según Anexo II a la presente Resolución.

Tercero: Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstos en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Cuarto: Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las contidades que legalmente les correspondan.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

PROFESORES NUMERARIOS

Asignaturas: LENGUA ESPAÑOLA, FORMACION HUMANISTICA, FRANCES e INGLES
Comisión Titular:

Presidente: D. JUAN LAFUENTE LOZANO

Vocales: D. JOSE LUIS IBARRA LAZARO

D. M^o del CARMEN CASTILLO MANZANO

D. JOSE MORENO GUILLEN

D. JACOBO GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDE

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE LUIS CRUZ MARIN

Vocales: D. M^o REYES PEREZ AROCA

D. PEDRO ALFAGEME RUANO

D. M^o ANGELES MORENO MORRILLO

D. JOSE ENRIQUE AUÑON OLIVER

Asignaturas: MATEMATICAS, FISICA Y QUIMICA, CIENCIAS NATURALES, TEC. QUIMICA
TEC. SANITARIA, TEC. PELUQUERIA Y ESTETICA, TEC. IMAGEN Y SONIDO
TEC. INFORMATICA DE GESTION Y EDUCACION FISICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. MIGUEL ANGEL PEREZ GOMEZ
 Vocales: D. ADOLFO AGUDELO HERRERO
 D. CLAUDIO FERNANDEZ-FREIRE HINOJOSA
 D.ª M.ª MERCEDES MORENO GRANADOS
 D.ª DOLORES LUQUE PEREZ

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE LOPEZ NAVARRO
 Vocales: D. FRANCISCO JAVIER ABASCAL GARCIA
 D.ª M.ª REYES RODRIGUEZ CAÑAS
 D.ª ENCARNACION ALONSO GOMEZ
 D.ª M.ª GRACIA LOPEZ MORALEDA

Asignaturas: FORMACION EMPRESARIAL y TEC. ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Comisión Titular:

Presidente: D. DIEGO CANTALAPIEDRA VARGAS
 Vocales: D.ª M.ª VICTORIA AGUDO LOPEZ
 D. JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ
 D. JOSE M.ª GARRIDO ORTEGA
 D. MIGUEL ALBERTO MARTIN SANCHEZ

Comisión Suplente:

Presidente: D. PEDRO GONZALEZ DE LA HOZ
 Vocales: D.ª CONSOLACION SANCHEZ RAMOS
 D.ª SONIA SARIÑENA ARRIERO
 D. FRANCISCO PERABAD CUESTA
 D. DIEGO CABEZAS GARCIA

Asignaturas: DIBUJO, TEC. DEL METAL, TEC. ELECTRICA, TEC. ELECTRONICA, TEC. AUTOMOCION, TEC. DELINEACION, TEC. MINERA, TEC. AGRARIA y TEC. HOSTELERIA Y TURISMO.

Comisión Titular:

Presidente: D. FRANCISCO RUIZ MIRANDA
 Vocales: D. ANGEL RODRIGUEZ VICTORIO
 D. MANUEL JIMENEZ BATURONES
 D. JOSE M.ª CORTES DIAZ
 D. RAFAEL MAIQUEZ PLAGARO

Comisión Suplente:

Presidente: D. ENRIQUE GUTIERREZ GARCIA
 Vocales: D. BERNARDO FERNANDEZ CARRION
 D. JOSE GAMAZO CARRERAS
 D. EMILIO HIDALGO SERRANO
 D. GONZALO GONZALEZ CHACON

A N E X O II**MAESTROS DE TALLER**

Asignaturas: PRACT. METAL, PRACT. ELECTRICIDAD, PRACT. ELECTRONICAS, PRACT. AUTOMOCION y PRACT. DELINEACION.

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA
 Vocales: D. MANUEL GOMEZ TAPIA
 D. JOSE AGUILERA CANO
 D. NICOLAS PEREZ ROSADO
 D. JESUS ELOY CONDE SANCHEZ

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª MARIANA VALDUESA OLMEDO
 Vocales: D. MANUEL BARRERO FERNANDEZ
 D. JUAN JIMENEZ ORTEGA
 D. J. MANUEL MARQUEZ SERRANO
 D. JESUS M. VELO PAVON

Asignaturas: PRACT. ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES y PRACT. INFORMATICA DE GESTION

Comisión Titular:

Presidente: D.ª M.ª LUZ DUJAT DES ALLIMES GARCIA-DELGADO
 Vocales: D.ª M.ª ELVIRA DE LOS SANTOS ROMERO
 D.ª CECILIA VISO MARTINEZ
 D.ª ROSA LLAMAZARES DEL RIO
 D. CARLOS ANTONIO GARCIA VALLEJO

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª MARIA BARRERA TORO
 Vocales: D.ª CLARA PEREZ MIRA
 D. MANUEL MORALES FERNANDEZ

D.ª M.ª EULOGIA AMORES MARTIN
 D. RAFAEL CANTILLANA GINE

Asignaturas: PRACT. QUIMICA, PRACT. SANITARIAS, TALLER DE MODA Y CONFECCION TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA, PRACT. AGRARIAS Y PRACT. HOSTELERIA Y TURISMO.

Comisión Titular:

Presidente: D. ENRIQUE NAVARRO NARBONA
 Vocales: D.ª CONSUELO MUÑOZ RODRIGUEZ
 D.ª ISABEL COLL BARBUZANO
 D. MIGUEL MEDINA HIGUERA
 D. JOSE ANTONIO RIVERA PADILLA

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE M.ª PEÑA GARCIA
 Vocales: D. ENRIQUE OLMEDO OBISPO
 D.ª M.ª DOLORES CUESTA CARO
 D. FRANCISCO CARLOS ATHANE MORILLO
 D. FRANCISCO MUÑOZ CRUZADO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Profesores Agregados de bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 1989 (BOJA de 29), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6), ambas inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, según Anexo I o la presente Resolución.

Segundo: Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero: Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las cantidades que legalmente les correspondan.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

ASIGNATURA: FILOSOFIA Y EDUCACION FISICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Gómez de Velasco
 Vocales: D.ª Isabel Sánchez Abril
 D. José Luis Martín Mucharaz
 D.ª M.ª Angeles Ramos del Estal
 D. Rafael Varela Domínguez

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Gañán Torralba
 Vocales: D.ª Inmaculada Pardo González Nandín
 D. Antonio M.ª Ferrer Cerdá
 D. José L. Constantino Suárez Francos
 D. Miguel Guerrero Alonso

ASIGNATURA: GRIEGO Y LATIN.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Zamora Jiménez
 Vocales: D^a Rosa M. Gómez Sánchez
 D. Juan M. Méndez Nieves
 D. Francisco Pardo Rodríguez
 D^a Teodora Ramírez Caballero

Comisión Suplente:

Presidente: D. Salvador Cornejo Barrera
 Vocales: D^a M. Angeles Navarro López
 D. Antonio Andino Sánchez
 D^a Amalia Oliva Melgar
 D^a Gabriela Nieto Martín

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Durán Grande
 Vocales: D^a M^a Teresa Pierns Montes
 D^a Ana M^a Prieto Ruiz
 D. Manuel Zurita Chacón
 D. José Manuel García Blanco

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio García Rodríguez
 Vocales: D. José Ramón Jiménez Benítez
 D^a M^a Teresa López Pérez
 D. Juan Lucas Morón de Olea
 D. Miguel Angel Iribarren Torrea

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Lorenzo García García
 Vocales: D. Neftalí Santos Bravo
 D^a Elena Relimpio Ferrer
 D^a M^a Luisa Soler Cantos
 D^a M^a Teresa Román Román

Comisión Suplente:

Presidente: D. Teodosio Vargas Machuca-García
 Vocales: D. Bartolomé Morón Puerto
 D^a Ana M. Gil Buiza
 D^a Carmen Benítez Pascual
 D. Francisco García Ramírez

ASIGNATURA: MATEMATICAS

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Luis Rodríguez López-Cañizares
 Vocales: D^a Reyes Domínguez Abascal
 D^a Dolores López Ollero
 D. Andrés Martín Martín
 D. Benito Pérez Vázquez

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Mercado Vilchez
 Vocales: D. José Manuel Romero León
 D^a Aurora Tundidor Bruña
 D^a Elisa Domínguez Martínez
 D. Matías Fernández García

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Cañadas Cruz
 Vocales: D^a M^a Victoria Porras Castaño
 D. José Antonio García Severón
 D^a Rosa M. Ballesteros Salguero
 D. José Manuel Ventura Méndez

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael López Linares
 Vocales: D^a Rosario Alvarez-Rementería Nadal
 D. Antonio Prados Polo
 D. José Conde Gallego
 D. Joaquín Utrera Macías

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Torralba Martínez
 Vocales: D. José M^a Gómez Alcaide
 D. Francisco Sevillano Sánchez
 D. Jorge C. Burgos Gámez
 D^a Margarita Worboys García

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M. López Muñoz
 Vocales: D^a Carmen Medel Valpuesta
 D. José Guillermo Rey Romero
 D. Fernando Chaves González
 D^a Antonia Porcel González

ASIGNATURA: FRANCES - INGLES

Presidente: D. Serafín Quero Toribio

Vocales: D. Eleuterio Fernández Luceño
 D^a Huguette Coillard Prevost
 D^a M^a Dolores Delgado Matamoros
 D^a Annie Pruvost Paresys

Comisión Suplente:

Presidente: D^a M^a Dolores García Martín
 Vocales: D^a Pilar Calvet Lora
 D. José Joaquín Muñoz Sánchez
 D. Manuel Caballero Calavia
 D. Román Armijo Fernández

ASIGNATURA: DIBUJO - MUSICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Serra Estrada
 Vocales: D^a Regina Pérez Tirado
 D^a M^a José Pérez Pérez
 D. Juan Batlló Samón
 D. José Carlos Rodero Garduño

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Sanmartín Castaños
 Vocales: D. Ricardo Llanas León
 D. José Romero Jiménez
 D^a Dolores Calvo Gómez
 D^a Felisa Vera Carrero

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de noviembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante Construcciones Moreno de Córdoba, S.A.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento o lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública, de forma trapezoidal, con una superficie de 30,00 m², que linda al Norte con calle Díaz Huertas de donde procede como consecuencia de nueva alineación, y en una longitud de 20,37 mls. Al Sur, con terrenos de Construcciones Moreno de Córdoba, S.A. y en una longitud de 20,35 mls. Por el Este, con terrenos de D. Luis Rodajo, en una longitud de 1,87 mtl. Y por Oeste con D. Luis Martínez Romero, en una longitud de 1,05.

Su valoración es de 349.480 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de noviembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante D. José Requeno Juárez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública, de forma sensiblemente rectangular, de dimensiones medias de 3,55 x 2,35 y 8,34 m² de

superficie, lindando por su frente con calle Gondomar, por el fondo y derecho con caso n° 8 de la calle Gondomar, propiedad de D. José Requeno Juárez, y por su izquierdo con caso n° 10 de calle Gondomar, de donde se segregó.

Su valoración es de 599.739 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8-3105/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm B-3105/89, interpuesto por M^o del Pilar Funes Polacios, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988, que resolvía el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987.

HE RESUELTO:

1. anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3105/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989, El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3270/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3270/89-B, interpuesto por D^o Manuela Armesto Baeza, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988, que resolvía el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3270/89-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3360/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3360/89-B, interpuesto por D. Joaquín Cestino Pérez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988, por la que se resolvía el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3360/89-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989.— El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3651/89.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3651/89, interpuesto por D. Alfredo Moreno Julia, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988, por la que se resolvía el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3651/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de noviembre de 1989.— El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de la parcela núm. 28, dentro de la concesión minera núm. 15.873 denominada Gema, situada en el término municipal de Huelma (Jaén).

La Empresa «Yesos Huelma, S.L.», ha solicitado de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de desarrollo, en relación con los artículos 107 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 133 de su Reglamento de desarrollo, de la parcela n° 28 de la concesión de explotación minera n° 15.873 denominada «Gema» situada en el término municipal de Huelma (Jaén).

Declarada la utilidad pública del fin a que han de afectarse los bienes y derechos expropiados, toda vez que el artículo 105.2 de la vigente Ley de Minas dispone que el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública y que «Yesos Huelma, S.L.» es titular de la concesión donde se encuentra la parcela a expropiar, se estima justificada la urgente ocupación en base a que la reducción de la superficie de la parcela n° 25, expropiada con anterioridad, motivada por el establecimiento de un condicionado para proteger el manantial existente en la zona, dificulta la continuidad en la extracción de yeso, pues se están terminando las reservas disponibles, lo que supone la paralización de la industria y el cese en el trabajo de los obreros contratados, y exige ampliar la zona de explotación para la supervivencia de la industria y consiguiente mantenimiento de los puestos de trabajo, según consta en el informe emitido por la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Jaén.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Fomento y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, se presentaron, dentro del período hábil reglamentaria en que fue sometido el trámite de información pública, varios escritos de alegaciones

por propietarios de fincas afectadas en los que, esencialmente, exponían su oposición a la expropiación fundamentada en la existencia en dichos terrenos de un manantial, único en la zona, que es necesario para continuar la explotación ganadera, que se vería afectada por las labores mineras. A tenor de dichas alegaciones la Dirección General de Industria, Energía y Minas solicitó informe del Instituto Geológico y Minero de España, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.2 de la vigente Ley de Minas, que fue emitido con fecha 4 de febrero de 1988, en el que se determina que la explotación minera afectaría negativamente al manantial, pero no implicaría su desaparición si no se excava baja la cota del mismo, y por otro lado, que supondría la desaparición del Cortijo del Yeso, situado en la zona o expropiar. No obstante, dado que la normativa vigente establece una serie de medidas de protección de los manantiales, y que el Cortijo del Yeso según informe, que consta en el expediente, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de Huelma (Jaén), se puede considerar en su totalidad en ruina técnica y un cuarenta por ciento de la edificación en ruina inminente, las alegaciones de los afectados no impiden la necesidad de la expropiación, por el mayor interés social del fin de la misma, mantenimiento de la industria y de los puestos de trabajo, sin perjuicio de que se adopten las medidas pertinentes en orden a la conservación del manantial y a garantizar los posibles indemnizaciones que puedan corresponder a los afectados por la expropiación.

El artículo 15.1.2° y 5° del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, otorga a la Junta de Andalucía competencia para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzadas en materia de régimen minero, cuyo ejercicio le es conferido al Consejo de Gobierno a tenor de lo establecido en el artículo 42.2 del propio Estatuto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 1989

ACUERDO:

A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en su Reglamento de desarrollo, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la explotación minera de la parcela n° 28, dentro de la concesión de explotación n° 15.873 denominada «Gema», situada en el término municipal de Huelma (Jaén), ya que se estima justificada para la supervivencia de la industria minera y el mantenimiento de los puestos de trabajo. La citada ocupación estará subordinada a la ejecución, por parte del beneficiario de la expropiación de las labores que mantengan y garanticen la integridad del manantial citado, aplicándose respecto de las distancias y previsiones técnicas de seguridad las disposiciones reglamentarias vigentes, complementadas por las que, en cada momento determine el personal técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo; asimismo, el beneficiario habrá de depositar la fianza que fija la Delegación Provincial de la citada Consejería, oídos los peritos nombrados por las partes interesadas, con objeto de garantizar los posibles indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en relación con el manantial y la edificación del Cortijo de los Yesos.

Los aludidos bienes y derechos a los que afecta esta disposición son los que aparecen descritos en el Anexo al presente Acuerdo, cuya relación se insertó, para información pública, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n° 47, de fecha 1 de junio de 1987.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Fomento y Trabajo

ANEXO

Zona o Area n° 1:

Descripción Catastral: Polígono n° 18, parcela n° 28.

Extensión: 41 a. 29,25 ca., equivalentes a 4.129,25 m².

Características: Monte.

Situación: Término de Huelma, Paraje Cortijo del Yeso, a la izquierda de la Carretera Ubeda-Iználloz, p.k. 51.

Propietarios: Pertenece en proindiviso a los siguientes señores:
D. Sebastián Díaz Mora, c/ Virgen de Luján, 10, 1°, Sevilla.

D^o Emilia Díaz Mora, c/ Virgen del Valle, 18, Sevilla.
 D. Francisco Díaz Morales, Correos Illora (Granada).
 D. Sebastián Díaz Morales, c/ Ramón y Cajal, Huelma (Jaén).
 D. Antonio Díaz Morales, c/ Menéndez Pelayo, 2, entresuelo,

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

D. Diego Morales Díaz y cinco más, c/ Mejorana, Huelma.
 D. Remigio Guzmán Galiano, Avda. Andalucía, Huelma.
 D^o Romualdo Guzmán Galiano, c/ Convento, 8, Huelma.
 D. Blas Guzmán Galiano, c/ Calesera, Huelma.

Herederas de D. Fausto Guzmán Galiano. D^o Mario Salomé,
 D^o Buensuceso y D^o Araceli Guzmán Roa, c/ Juan Ramón Jiménez,
 Huelma.

Linderos: Yesos Huelma, S.L.

ACUERDO de 16 noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo adoptado sobre el II Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial, del personal laboral de la Junta de Andalucía.

Visto el Texto del Acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigilancia del vigente II Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, celebrado en sesión del día 26 de octubre de 1989, sobre interpretación del Artículo 46, Punto 1., (complemento de antigüedad), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 6 de noviembre de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora de Interpretación y Vigilancia.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.- El Director General, Ramón Morrero Gómez.

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y VIGILANCIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1989

Interpretación del artículo 46, punto 1, del vigente Convenio Colectivo

«El trabajador tiene derecho a percibir el complemento de antigüedad en función del Grupo en el que en cada momento esté encuadrado, y en la cuantía fijada para ese Grupo en el Anexo II del Convenio, y no en función de los Grupos en que hubiese estado encuadrado anteriormente».

ORDEN de 25 de noviembre de 1989, por la que se autoriza el cambio de denominación y sede social a la agencia de viajes del grupo mayorista-minorista Agencia de Viajes Maylo, SA, con el título-licencia núm. 1564.

Por Don Francisco Pérez Lacal, en nombre y representación de la Entidad «Agencia de Viajes Maylo, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería, conforme con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de lo Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, regulador de las actividades de las Agencias de Viajes, el cambio de la actual denominación por la de «Viajes Nevamar-Bus, S.A.», así como trasladar la Sede Social de la Entidad a Avda. de los Andaluces n^o 7, bajo de Granada.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 271/88

de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo 1^o. Autorizar a la Agencia de Viajes «Agencia de Viajes Maylo, S.A.», con Título-Licencia del grupo Mayorista-Minorista n^o 1.564, el Cambio de Denominación por la de «Viajes Nevamar-Bus, S.A.», manteniéndose en el mismo grupo y n^o de orden de Título-Licencia.

Artículo 2^o. Autorizar asimismo el Cambio de Sede Social de la Entidad de c/ Fray Leopoldo de Alpanseire n^o 7 de Granada, a Avda. de los Andaluces n^o 7, bajo, de la misma localidad.

Sevilla, 25 de noviembre de 1989.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
 Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 18^o de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de enero de 1989.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllas que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos ni se acompaña lo pólizo de crédito en su caso.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.- Lo Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Expediente: AL-01/88.
 Título: Braulio Iglesias Losada.
 Subvención: 895.088.

Expediente: AL-03/88.
 Título: Avicomar, S.C.
 Subvención: 2.821.123.

Expediente: AL-13/88.
 Título: Peyré, S.A.
 Subvención: 2.383.351.

Expediente: AL-19/88.
 Título: Joaquín Sojo Fernández.
 Subvención: 764.100.

Expediente: AL-29/88.
 Título: Jacinto Torralbo Ruiz.
 Subvención: 633.680.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se procede a la calificación previo de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola Son Benito de Porcuno (Jaén), como agrupación de productores agrarios en el sector de ocejuna de Almazara.

A propuesta de la Dirección General de Político Agroalimentaria y Agricultura Asociativo, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1°. Calificar previamente a la Entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola San Benito» de Porcuna (Jaén), con domicilio en Plaza de Andalucía 10, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78 de 19 de junio 2224/86 de 14 de julio, 1760/87 de 15 de junio, todos ellos del Consejo y 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, así como con el Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2°. La calificación se otorga para el sector o grupo de Aceitunas de Almazara.

3°. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los términos municipales de las provincias de Jaén y Córdoba.

4°. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 bis del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1.360/78 del Consejo de 15 de junio, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por lo que se ratifica esta Calificación.

5°. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, o efectos del cálculo de subvención se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año de funcionamiento respectivamente, y referidos a los cinco años siguientes o la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha del reconocimiento.

6°. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7°. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su reconocimiento y ratificación, así como su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de determinadas obras de interés común.

Entidad Beneficiaria: Cdad. Regantes «Nuestra Señora del Socorro» Tíjola (Almería).
Importe (Ptas): 15.414.747.

Entidad Beneficiaria: Cdad. Regantes «San Laureano» Bornos (Cádiz).
Importe (Ptas): 11.309.085.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 15 de noviembre de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1076/86, interpuesta por don Antonio Téllez Márquez.

En el recurso contencioso-administrativo número 1076/86, interpuesto por D. Antonio Téllez Márquez contra resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo de fecha 27 de febrero de 1986, que resuelve en reposi-

ción la Resolución del mismo órgano de fecha 10 de diciembre de 1985, por la que se acordaba la jubilación del recurrente por cumplimiento de la edad reglamentaria, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 16 de mayo de 1988, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, rechazando las causas de inadmisibilidad, y estimando en parte el presente recurso, interpuesto por el funcionario de que se ha hecho mención, debemos declarar y declaramos, lo nulidad de las resoluciones impugnadas, en cuanto decidieron acerca de la pretensión indemnizatoria planteada, pretensión que debieron remitir al Consejo de Ministros, por ser el órgano competente al efecto; reservamos al actor, su derecho a formular dicha pretensión ante el Consejo de Ministros, y no hacemos especial imposición de costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 15 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

Orden de 28 de noviembre de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3517/86, interpuesto por doña María del Carmen Guerra-Librero García.

En el recurso contencioso-administrativo número 3517/86, interpuesto por D^o María del Carmen Guerra-Librero García, contra Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud de fecha 3 de noviembre de 1986, por la que se suspendía la reducción de jornada que la actora venía disfrutando hasta entonces, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 8 de mayo de 1989, declarada firme por Providencia de 26 de octubre de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, interpuesto por D^o María del Carmen Guerra-Librero García contra la Resolución de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 3 de noviembre de 1986 (Secretaría General Técnica) imponiendo a lo actora los costas del proceso».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y cumplimiento en sus propios términos de lo expresada Sentencia.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto o la Asociación para la Liberación de Alcohólicos y Toxicómanos Aliato, con motivo de la asistencia a reuniones, conferencias y congresos, así como para la realización de trabajos técnicos y asesoramientos.

El artículo 43.1. de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo por ello competencia de los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Acción preventiva, que como determina el Plan Nacional sobre Drogas debe desarrollarse en el marco de una política integral de educación, coordinada y concurrente, para la lucha contra la ingesta de alcohol que como objetivo pretende frenar el consumo de esta droga, aceptada socialmente, que comporta riesgos para la salud.

Las acciones preventivas requieren amplia corresponsabilidad

del conjunto social, en la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales implicados.

Habida cuenta que es de necesidad la labor que la referida Asociación realiza en el área de atención a los enfermos alcohólicos y toxicómanos, y que sus objetivos coinciden con las determinaciones del Plan Andaluz sobre Drogas, pretendiendo concienciar a la población andaluza del peligro que para la salud comporta el consumo de alcohol y drogas, a través de una campaña preventiva que requiere de publicidad adecuada.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en la mencionada Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Asociación para la Liberación de Alcohólicos y Toxicómanos «Aliato», una subvención específica por razón del objeto por importe de trescientas mil pesetas (300.000) para la asistencia a reuniones, conferencias y congresos, así como para la realización de trabajos técnicos y asesoramientos, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Provincial de Asociaciones de lucha contra las Drogodependencias Liberación, con motivo de la realización de los jornadas de Asociacionismo contra la Drogodependencia.

Las acciones de prevención y reinserción del drogodependiente requieren la amplia corresponsabilidad del conjunto social, en la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales que animen a la consecución de estos objetivos. En los últimos tiempos, han venido surgiendo Asociaciones de Ayuda al Toxicómano y Familiares, no obstante, este movimiento asociativo se encuentra sumido, por regla general, en una indefinición del papel que debe jugar en la intervención, al tiempo de encontrar graves dificultades para su mantenimiento y funcionamiento como tal. Es por tanto propicia de las Jornadas de Asociacionismo contra la drogodependencia, que venga a estudiar y plantear las expectativas del asociacionismo en este sector social.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en la mencionada Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Federación Provincial de Asociaciones de lucha contra la Drogodependencia «Liberación», una subvención específica por razón del objeto por importe de un millón de pesetas (1.000.000), para la realización de las Jornadas de Asociacionismo contra la Drogodependencia.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Alcohólicos rehabilitados de Almería ARA, con motivo del arrendamiento, reparación, y conservación del nuevo local así como por la adquisición de material y suministros.

El artículo 43.1. de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo por ello competencia de los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Acción preventiva, que como determina el Plan Nacional sobre Drogas debe desarrollarse en el marco de una política integral de educación, coordinada y concurrente, para la lucha contra la ingesta de alcohol que como objetivo pretende frenar el consumo de esta droga, aceptado socialmente, que comporta riesgos para la salud.

Las acciones preventivas requieren amplia corresponsabilidad del conjunto social, en la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales implicados.

Habida cuenta que es de necesidad la labor que la referida Asociación realiza en el área de atención a los enfermos alcohólicos, y que sus objetivos coinciden con las determinaciones del Plan Andaluz sobre Drogas, pretendiendo concienciar a la población andaluza del peligro que para la salud comporta el consumo de alcohol, a través de una campaña preventiva que requiere de publicidad adecuada.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en la mencionada Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Asociación Alcohólicos Rehabilitados de Almería «ARA», una subvención específica por razón del objeto por el importe de novecientos mil pesetas, (900.000), para el arrendamiento, reparación y conservación del nuevo local, así como para la adquisición de material y suministros, con cargo al presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Donantes de Sangre de Córdoba con motivo de la realización de programas de sensibilización y captación de donantes

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, regula las acciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 43 y demás concordantes de la Constitución Española, como asimismo promover el interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población, según preceptúa el artículo 6, apartado 2, de la Ley. Dada la importancia que tiene para la población andaluza los actos altruistas de los donantes de sangre en orden a la salvaguarda del indicado derecho, y como quiera que los programas epigrafiados se realizarán en colaboración con Alcer y los Centros Educativos, y pretenden la sensibilización de los ciudadanos ante el problema de las donaciones que va a repercutir favorablemente en las posibilidades clínicas, de tratamiento y prevención de los Centros Hospitalarios del referido sector de población, al intentar potenciar actitudes favorables hacia las mismas, debe ser de atención prioritaria por parte de la Administración Pública de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía las ayudas a este tipo de Asociaciones.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por dicha Asociación y existiendo crédito presupuestario para otorgar con carácter extraordinario, dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a desarrollar y especiales características que concurren en la mencionada Asociación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Asociación de Donantes de Sangre de Córdoba, una subvención específica por razón del objeto por importe de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.), con motivo de la realización de Programas de Sensibilización y Captación de Donantes, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de ayuda recuperación Alcohólicos de Marbella (Málaga), con motivo de la realización de conferencias sobre Rehabilitación de Alcohólicos.

El artículo 43.1. de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo por ello competencia de los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Acción preventiva, que como determina el Plan Nacional sobre Drogas, debe desarrollarse en el marco de una política integral de educación, coordinada y concurrente, para la lucha contra la ingesta de alcohol que como objetivo pretende frenar el consumo de esta droga, aceptada socialmente, que comporta riesgos para la salud.

Las acciones preventivas requieren amplia corresponsabilidad del conjunto social, en la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales implicados.

Habida cuenta que es de necesidad la labor que la referida Asociación realiza en el área de atención a los enfermos alcohólicos, y que sus objetivos coinciden con las determinaciones del Plan

Andaluz sobre Drogas, pretendiendo concienciar a la población andaluza del peligro que para la salud comporta el consumo de alcohol, a través de una campaña preventiva que requiere de publicidad adecuada.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en la mencionada Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Asociación de Ayuda Recuperación Alcohólicos de Marbella (Málaga), una subvención específica por razón del objeto por importe de setecientos mil pesetas (700.000) con motivo de la realización de conferencias sobre rehabilitación de alcohólicos con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Alcohólicos Liberados Ronderños ALIR de la localidad de Ronda (Málaga), con motivo de la realización de las Jornadas Técnicas y de Asesoramiento.

El artículo 43.1. de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo por ello competencia de los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Acción preventiva, que como determina el Plan Nacional sobre Drogas debe desarrollarse en el marco de una política integral de educación, coordinada y concurrente, para la lucha contra la ingesta de alcohol que como objetivo pretende frenar el consumo de esta droga, aceptada socialmente, que comporta riesgos para la salud.

Las acciones preventivas requieren amplia corresponsabilidad del conjunto social, en la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales implicados.

Habida cuenta que es de necesidad la labor que la referida Asociación realiza en el área de atención a los enfermos alcohólicos, y que sus objetivos coinciden con las determinaciones del Plan Andaluz sobre Drogas, pretendiendo concienciar a la población andaluza del peligro que para la salud comporta el consumo de alcohol, a través de una campaña preventiva que requiere de publicidad adecuada.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en la mencionada Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Asociación de Alcohólicos Liberados Rondeños -ALIR- de la localidad de Ronda (Málaga), una subvención específica por razón del objeto por importe de trescientas mil pesetas (300.000) con motivo de la realización de las Jornadas Técnicas y de Asesoramiento en este área, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados de Málaga, con motivo de la realización de la Campaña de Prevención Un Día sin Alcohol.

El artículo 43.1. de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo por ella competencia de los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Acción preventiva, que como determina el Plan Nacional sobre Drogas, debe desarrollarse en el marco de una política integral de educación, coordinada y concurrente, para la lucha contra la ingesta de alcohol que como objetivo pretende frenar el consumo de esta droga, aceptada socialmente, que comporta riesgos para la salud.

Las acciones preventivas requieren amplia corresponsabilidad del conjunto social, en la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales implicados.

Habida cuenta que es de necesidad la labor que la referida Federación realiza en el área de atención a los enfermos alcohólicos, y que sus objetivos coinciden con las determinaciones del Plan Andaluz sobre Drogas, pretendiendo concienciar a la población andaluza del peligro que para la salud comporta el consumo de alcohol, a través de una campaña preventiva que requiere de publicidad adecuada.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en la mencionada Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados de Málaga, una subvención específica por razón del objeto por importe de ochocientos cuarenta y siete mil quinientos veinte pesetas (847.520), para la realización de la Campaña de Prevención «Un día sin Alcohol», celebrada el día 15 de noviembre de 1989, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Malagueña de Laringectomizados y Mutilados de la voz, con motivo de la realización del programa de recuperación del habla a través de las clases de foniatría.

El artículo 49 de la Constitución Española, de forma imperativa, establece el deber que los poderes públicos asumen en orden a la política de rehabilitación e integración social de los disminuidos sensoriales, amparándolos de manera especial para el disfrute de los derechos que como ciudadanos tienen. Actuaciones de dichos poderes que vienen ratificados en el artículo 18 y demás concordantes de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, como asimismo en el artículo 6.4 y siguientes de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía; norma autonómica, esta última, que propugna la colaboración con el Sistema Público de Servicios Sociales de la iniciativa y el voluntariado social a través de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Como quiera que la citada Asociación pretende un Programa de rehabilitación de personas laringectomizadas y mutiladas de la voz a través de la impartición de clases de foniatría para afectados, de alto valor social, y el artículo 25 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía permite que dichas entidades puedan percibir subvenciones de la Administración.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por dicha Asociación y existiendo crédito presupuestario para otorgar con carácter extraordinario, la subvención referida sin que sea posible promover concurso público por las especiales características de la Asociación solicitante y la actividad a realizar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Asociación Malagueña de Laringectomía y mutilados de la voz de Málaga, una subvención específica por razón del objeto por importe de trescientas mil pesetas (300.000) con motivo de la realización del Programa de recuperación del habla a través de las clases de foniatría a impartir, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 4 de diciembre de 1989, por la que se conceden ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado.

Convocadas la concesión de ayudas a las Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado por Orden de 3 de abril de 1989 (BOJA núm. 31 de 21.4.89) al amparo de la Orden de 13 de febrero de 1989 (BOJA núm. 15 de 24.2.89) reguladora de las normas de concesión, esta Consejería de Salud y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la última disposición citada ha propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria, y en base a lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989,

DISPONGO:

Artículo primero: Se conceden ayudas económicas a las Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado que se relacionan en el Anexo de la presente Orden y cuyas cuantías se especifican en el mismo.

Artículo segundo: Las Asociaciones beneficiarias de las presentes ayudas económicas vendrán obligadas a presentar los justificantes de gastos realizados durante el presente ejercicio en rela-

ción con los programas subvencionados, concediéndose como plazo máximo para ello, hasta el 31 de diciembre de 1989.

Artículo tercero: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

A N E X O		
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA
Alcer Granada	Semana del Donante	297.000
	Jornada Baza. Motril.	326.000
	Infor. y form. enfermos	<u>133.783</u>
		756.783
Alcer Córdoba	Promoción de Donante	247.709
Alcer Cádiz	Fomento Asociativo	235.841
	Actos Estatutarios	<u>172.000</u>
		407.841
Alcer Almería	Promoción de Donantes	161.177
Alcer Málaga	Promoción de Donantes	159.090
Alcer ONUBA	Promoción de Donantes	356.341
Alcer Jaén	Promoción de Donantes	129.916
Alcer Giralda	Promoción de Donantes	181.174
Alcer Federación	Actos Estatutarios	100.000
	Congreso Andaluz	<u>319.156</u>
		419.156
Ader Granada	Promoción de Donantes	197.003
Aspademis Cádiz	Prevención Primaria	310.214
Aspanri Sevilla	II Jornadas de Integración	221.026
Fuensocial Málaga	Centro de Tratamiento	606.824
Aproasca Huelva	Ocio y Tiempo Libre	142.347
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA
Aspanden Málaga	Jornadas.	125.643
Juan Díaz Solís (Sevilla)	Fomento Asociativo	132.328
Aspapro Almería	Fomento Asociativo	172.874
Asprosubal Granada	Campaña de Divulgación	171.646
Asprogades Granada	Seminario de Padres	465.185
Aprompsi Jaén	Prevención y Tratamiento	561.241
Síndrome de Down (Córdoba)	II Jornadas	140.777
Aprodi Sevilla	Inform. y Divulgación	100.228
Aturen Sevilla	Educación Salud Sexual	253.476
Padres con Hijo Espina Bífida (Granada)	Escuela de Padres	124.770
Padres con Hijo Espina Bífida (Sevilla)	Boletín Divulgativo	170.000
	II Jornadas	135.000
	Talleres	<u>128.922</u>

Arco Iris Cádiz	Actualización Censo	142.810
Dism. Físicos, Psíquicos y Sensoriales (Rota)	Campaña mentalización	101.962
Padres y Alumnos Clínica San Rafael (Granada)	Colonia de Verano	137.507
Frater Granada	Colonia de Verano	440.263
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA
Frater Sevilla	Colonia de Verano	183.257
AMAPACE Málaga	Censo de Minusválidos	400.000
	Transporte	<u>493.760</u>
		893.760
Parapléjicos y Grandes Minusválidos (Granada)	Estudio Social	149.732
	Asistencia Congresos	<u>50.000</u>
		199.732
Feder. Prov. Minusvál. Físicos (La Linea)	Actos Estatutarios	63.000
	Promoción Asociacionismo	200.000
	Jornadas Divulgación	<u>200.279</u>
		463.279
Verdiblanca (Almería)	Censo Minusválidos	112.346
Feder. Prov. Minusval. Físicos (Jaén)	Divulgación Feder. Prov.	284.372
Feder. prov. Minuaval. Físicos (Granada)	Censo Minusválidos	278.509
Feder. Prov. Minusval. Físicos (Sevilla)	Actos Estatutarios	200.232
	Estudio del Minusválido	<u>420.000</u>
		620.232
Hermandad Donantes de Sangre (Sevilla)	Promoción Donaciones	1.157.425
Hermandad Donantes de Sangre (Jerez)	Promoción Donaciones	1.129.171
Laringectomizados (Córdoba)	Rehabilitación	<u>151.289</u>
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA
Cruz Roja Laringectomizados (Jaén)	Rehabilitación	245.483
Laringectomizados (Málaga)	Escuela de Laringectomizados	250.755
Feder. Andal. Laringectomizados (Jaén)	Org. Feder. provincial	100.000
	Formación Monitores	<u>656.634</u>
		756.634
Sordos "Virgen de la Cabeza" (Granada)	Promoción Asociativa	110.314
Asoc. Prov. de Sordomudos (Jaén)	Promoción de la Salud	211.802
Agrupación Sordos (Granada)	Campaña Divulgativa	107.179
Agrupación Sordos (Almería)	Planificación Familiar	189.098
Feder. Andal. Asoc. Sordos (Granada)	Día Internacional	325.000
	Curso Fonético	75.784
	Orient. e Inform. Medios Audiovisuales	<u>134.000</u>
		534.784

Padres y Amigos del Sordo (Córdoba)	Encuentro Provincial	100.000
	Compañía Mentalización	<u>252.882</u>
		352.882
Crecimiento y Desarrollo (Córdoba)	Inform. y Educación	105.355
ASOCIACION	PROGRAMA	CUANTIA
Niños Fenilcetonúricos de Andalucía (Sevilla)	Campaña Alimentos Espec.	1.041.004
	Formación de Padres	<u>125.000</u>
		1.166.004
Acojer (Córdoba)	Fomento de Rehabilitación	594.008
Asaenes (Sevilla)	Fomento Asociativo	75.000
	Conferencias Jurídicas	100.000
	Conferencia Rehabilitación	<u>261.749</u>
		436.749
Aspaidev (Málaga)	Fomento Feder. Andaluza	150.000
	Activid. Socio-Cultural	<u>191.516</u>
		341.516
Prov. de Hemofilia (Sevilla)	Publicaciones	56.250
	Asamblea Constituyente	58.000
	Charlas-coloquios	20.000
	Actos Estatutarios	<u>50.000</u>
		184.250
Padres de Niños Autistas (Granada)	Colonia de Verano	112.768
Plataforma Voluntariado (Sevilla)	Día Internacional	134.794
	Seminario Internacional.	<u>100.000</u>
		234.794
Ntra. Sra. del Socorro (Olvera)	Semana Cultural	134.843

Centro o Servicio: Centro de Día.
Domicilio: C/ Carmelo Torres-n.º 1 (Jaén).

Entidad: Cruz Roja Española de Sevilla.
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. Cruz Roja n.º 4 (Sevilla).

Entidad: Cruz Roja Española de Cádiz.
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Sto. M.º Soledad n.º 10 (Cádiz).

Entidad: Cruz Roja Española de Cádiz.
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Diego Fernández Herrera n.º 15. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Entidad: Centro José Manuel Ledesma. Sociedad Cooperativa Andaluza.
Centro o Servicio: Centro de Desintoxicación de Drogodependientes.
Domicilio: Ctra. al Tronco km. 27,200. Cotorrios. Cazorra (Jaén).

Entidad: Asociación Alcohólicos Rehabilitados Onubenses.
Centro o Servicio: Centro de Rehabilitación de Alcohólicos.
Domicilio: C/ Isaac Peral n.º 11 (Huelva).

Entidad: Asociación Renacer.
Centro o Servicio: Centro de Rehabilitación de Alcohólicos en régimen de internamiento.
Domicilio: C/ Periodista Quesada Chacón s/n (Córdoba).

Entidad: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Almería.
Centro o Servicio: Centro de Rehabilitación de Alcohólicos.
Domicilio: C/ Luis de Baeza n.º 8 (Almería).

Entidad: Fundación Centro Español de Solidaridad.
Centro o Servicio: Centro de Reinserción de Drogodependientes.
Domicilio: Subida a Monte Victoria n.º 3 (Málaga).

Entidad: Fundación Centro Español de Solidaridad.
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Eduardo Carvajal n.º 4 (Málaga).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de noviembre de 1989, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva del centro docente privado de Educación General Básica, San Francisco, de Almería.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Visto el expediente instruido por D. Juan Díaz García, en su calidad de representante de Religiosos Franciscanos, entidad titular del Centro Privado de Educación General Básica «San Francisco», en solicitud de transformación y clasificación definitiva.

Resultando que el mencionado expediente fue resuelto concediéndolo al Centro clasificación provisional a la realización de los obros necesarios para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio);

ORDEN de 4 de diciembre de 1989, por la que se acreditan centros y servicios de atención a Drogodependientes.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes y previo informe favorable del Comisionado para la Droga.

DISPONGO:

Artículo único. Acreditar por un período máximo de tres años a partir de la publicación de la presente disposición, los Centros y Servicios de atención a drogodependientes que a continuación se relacionan:

Entidad: Cruz Roja Española de Huelva.
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. Buenos Aires s/n (Huelva).

Entidad: Cruz Roja Española de Jaén.

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesto de clasificación definitiva en dicho Centro al haber realizado éste los obros previstos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto) y Ordenes de 19 de junio de 1971 (BOE del 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el mencionado Centro con código 04000572, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva con 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares al Centro docente Privado «San Francisco», con domicilio en c/ Gabriel Olivares n.º 6 de Almería.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de noviembre de 1989, sobre corrección de errores en la de 14 de septiembre de 1989, por la que se autoriza el desglose del Centro y la transferencia de titularidad de los centros resultantes al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Siurat», de Málaga.

Advertido error en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 14 de septiembre de 1989 (BOJA n.º 79 de 7 de octubre de 1989) por la que se autoriza el desglose y la transferencia de titularidad del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Siurat», con domicilio en calle Morón de Les, 8 de Málaga, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página n.º 4.555, 1.ª columna, donde dice: «...mediante escritura de la cesión otorgada ante el notario de Granada D. Andrés Tortosa Muñoz, con los números 1.894 y 1985 respectivamente,...»; debe decir: «...mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Granada D. Andrés Tortosa Muñoz, con los números 1894 y 1895 respectivamente,...»

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de noviembre de 1989, sobre corrección de errores en la de 13 de septiembre de 1989, sobre concesión de autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro de Educación Permanente de Adultos Isaac Peral, de Málaga.

Advertido error en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 13 de septiembre de 1989 (BOJA núm 79, de 7 de octubre de 1989) por la que se concedía autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Permanente de Adultos «Isaac Peral» con domicilio en calle La Unión n.º 21 de Málaga, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página n.º 4.554, segunda columna, donde dice: «...la Orden de 22 de mayo de 1987 (BOE del 2 de junio)...»; debe decir: «... la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio) ...».

Sevilla, 13 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de noviembre de 1989, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma.

Vistos los expedientes incoados por parte de los Organismos Competentes del Departamento relativos a Centros de Preescolar y Educación General Básica que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos centros el trámite de visto y audiencia;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestos sobre las referidas peticiones;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirado;

Vista la ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 159 de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales que regulo, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los centros Privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase lo reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: Almería

LOCALIDAD: Almería

CODIGO: 04001096

DOMICILIO: Cuesta del Gato, s/n

DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

TITULAR: Régimen Especial dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Almería

LOCALIDAD: Almería

CODIGO: 04000675

DOMICILIO: Loma, 1 - Criatóbal

DENOMINACION: JUAN XXIII

TITULAR: D.ª Consuelo Martínez Cañadas.

AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 30 --/ puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Almería

LOCALIDAD: Almería

CODIGO: 04000626

DOMICILIO: General Saliquet, 93

DENOMINACION: ACADEMIA LATINA

TITULAR: D. Antonio Pérez Gutiérrez.

AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 75 --/ puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Almería

LOCALIDAD: Almería

CODIGO: 04000523

DOMICILIO: Hileras, 6

DENOMINACION: MUESTRA SEÑORA DEL SALIENTE**TITULAR: D. Simón Fabrega Fabrega****AUTORIZACION: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por -/ tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Almería****LOCALIDAD: Almería****CODIGO: 04000641****DOMICILIO: General, 31****DENOMINACION: SANTA ISABEL****TITULAR: D^a Esther Reche Martínez.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 50 puestos escolares por cese de actividades del Centro. / Por tanto este Centro desaparece como tal.****PROVINCIA DE GRANADA****MUNICIPIO: Cortes de Baza****LOCALIDAD: Cortes de Baza****CODIGO: 18500134****DOMICILIO: Iglesia, 14****DENOMINACION: C.E.P. GUADIX-BAZA.****TITULAR: Obispado de Guadix-Baza.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 / puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por / tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Lanjarón****LOCALIDAD: Lanjarón****CODIGO: 18005633****DOMICILIO: San Antonio, 6****DENOMINACION: Escuela Hogar SANTISIMA TRINIDAD.****TITULAR: C.E.P. Provincial de Escuelas Hogar.****AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Loja****LOCALIDAD: Loja****CODIGO: 18900178****DOMICILIO: Barriada San Francisco.****DENOMINACION: ESCUELA PUENTE APOSTOLADO GITANO.****TITULAR: Secretariado Gitano.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****PROVINCIA DE MALAGA****MUNICIPIO: Málaga****LOCALIDAD: Málaga****CODIGO: 29009284****DOMICILIO: González Anaya, 16.****DENOMINACION: LOS BAMBINOS****TITULAR: D^a M^a Antonia Zafra Camacho.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 32 puestos escolares y 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 32 / puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Málaga****LOCALIDAD: Málaga****CODIGO: 29011266****DOMICILIO: San Lázaro, 3 - bajo derecha.****DENOMINACION: EL JAZMIN****TITULAR: D^a M^a Isabel López Hillo.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos / escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Málaga****LOCALIDAD: Málaga****CODIGO: 29003841****DOMICILIO: Plaza del Mariscal, 24****DENOMINACION: Escuela Hogar SAN JUAN DE DIOS.****TITULAR: C.E.P. Provincial de Escuelas Hogar.****AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. / Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Málaga****LOCALIDAD: Málaga****CODIGO: 29009089****DOMICILIO: Casarabonela, 13****DENOMINACION: SANTA MARIA DE LA LUZ.****TITULAR: D. Rafael Barrionuevo Herrera.****AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Jardín de Infancia) para / 40 puestos escolares y 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para / 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Marbella****LOCALIDAD: Guadalupe****CODIGO: 29006647****DOMICILIO: Carrtera de Cartama.****DENOMINACION: Unitaria EL TARAJAL.****TITULAR: Obispado.****AUTORIZACION: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.****MUNICIPIO: Marbella****LOCALIDAD: Marbella****CODIGO: 29006672****DOMICILIO: Leganitos****DENOMINACION: ORIENTACION-MARITIMA****TITULAR: Instituto Social de la Marina.****AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.**

ORDEN de 16 de noviembre de 1989, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma.

Examinados los expedientes instruidos o instancia de los titulares de los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica, en solicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes como Centros Privados;

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de los correspondientes Servicios de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros Privados que en el anexo se especifican no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario les es debidamente retiradas;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 159 de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados;

Considerado que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de las unidades y cese de actividades docentes a los Centros Privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los mencionados Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y Ciencia y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

PROVINCIA DE CORDOBA

MUNICIPIO: Castro del Río
LOCALIDAD: Castro del Río
CODIGO: 14001372
DOMICILIO: Posito, 1
DENOMINACION: Escuela Hogar LA VILLA (antes San Acisclo).
TITULAR: Hijas del Patrocinio de María.
AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. / Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Puente Genil
LOCALIDAD: Puente Genil
CODIGO: 14006163
DOMICILIO: Jesús Nazareno, s/n.
DENOMINACION: Escuela Hogar COMPAÑIA DE MARIA.
TITULAR: Compañía de María.
AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. / Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE GRANADA

MUNICIPIO: Almuñécar
LOCALIDAD: Almuñécar
CODIGO: 18000507
DOMICILIO: Puerta de Granada, 21.
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
TITULAR: Hermanas Mercedarias de la Caridad.
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares, 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80/ puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 50 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por / tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Monachil
LOCALIDAD: Monachil
CODIGO: 18009894
DOMICILIO: Barrio de Monachil.
DENOMINACION: PADRE URDANETA.
TITULAR: P.P. Agustinos Recoletos.
AUTORIZACION: Supresión de 3 unidades de Educación General Básica para 120 / puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: Gines
LOCALIDAD: Gines
CODIGO: 41002165
DOMICILIO: General Franco, 29
DENOMINACION: LOS NARANJOS
TITULAR: D. Benito Alazraquí Algranti
AUTORIZACION: Supresión de las unidades por cese de actividades del Centro. / Por tanto este Centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
LOCALIDAD: Bellavista
CODIGO: 41004149
DOMICILIO: Cibeles, 10
DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS
TITULAR: Dª Antonia Matilde Cabrerizo Marín.
AUTORIZACION: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: Sevilla
LOCALIDAD: Sevilla
CODIGO: 41006602
DOMICILIO: Barriada El Cerezo, bloque 7.
DENOMINACION: LUIS VIVES
TITULAR: D. Juan José Alamo Manjón.
AUTORIZACION: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 / puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 20 de noviembre de 1989, por la que se autoriza el cambio de denominación y de domicilio al centro de Preescolar Siurot de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Rosario Terol González, en su calidad de titular del Centro Privado de Preescolar «Siurot», con domicilio en C/ Barón de Les, 8 de Málaga, en solicitud de cambio de denominación por el de «Acuarela» y cambio de domicilio a C/ Lorenzo Silva, 28;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que el Centro Privado de Preescolar «Siurot» tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar para 68 puestos escolares;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro, con código 29602360, la ostenta Dª Rosario Terol Ganzález;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto autorizar:

1º. El cambio de denominación actual del Centro Docente Privado de Preescolar «Siurot» por el de «Acuarela».

2º. El cambio de domicilio del Centro Privado de Preescolar de calle Barón de Les nº 8 de Málaga a C/ Lorenzo Silva nº 28, sito asimismo, en Málaga, quedando con autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 68 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de noviembre de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía recurso contencioso-administrativo número 4335/89 contra Ordenes de 29.11.88 y 13.1.89 por las que se adscribe profesorado a las Institutos de Enseñanza Secundaria nº 1 y nº 2 al Centro Residencial del Complejo Educativo Integrado de Sevilla y Córdoba, como consecuencia de la transformación del actual Centro de Enseñanzas Integradas.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representada por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y de la Dirección General de Bienes Culturales, sobre el funcionamiento de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes para el curso 1989/90.

Con el fin de continuar la tarea que los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes vienen desarrollando en los últimos cursos académicos, y para lograr una mayor profundización en el conocimiento y difusión del Patrimonio Histórico, así como para conseguir la máxima coordinación entre las acciones realizadas por los Gabinetes hacia el profesorado y el conjunto de acciones emprendidas en el campo de la Renovación Pedagógica y la Reforma, se hace necesario establecer unos objetivos generales y específicos así como unas actividades para los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

En virtud de todo ello, los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes se otendrán a las siguientes especificaciones para su funcionamiento en el presente curso 1989/90.

Primero.

1. Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes tendrán como objetivos generales básicas:

a) Asesoramiento del Profesorado en la didáctica del Patrimonio Histórico.

b) La difusión del Patrimonio Histórico-Artístico.

2. Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes elaborarán sus planes de trabajo de acuerdo con los objetivos y apartados especificados en el Anexo I de esta Resolución.

Segunda.

Una vez elaboradas los Planes de trabajo provinciales, y previo informe de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura, habrán de remitirse a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y a la Dirección General de Bienes Culturales antes del 20 de diciembre. Una vez analizados los mencionados Planes por estas dos Direcciones Generales se procederá a su aprobación.

Tercero.

Finalizado el curso, se elaborará una Memoria sobre la realización del Plan de trabajo que será remitido a las citadas Direcciones Generales antes del 15 de julio del año próximo.

Cuarto.

La elaboración y difusión de material didáctico habrá de realizarse de acuerdo con lo contenido en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto.

La sede de los distintos Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes será la que figura en el Anexo III de esta disposición.

Sexto.

Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes informarán a todos los Centros docentes no universitarios de la provincia a través de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura de los recursos y servicios que ofrecen, así como de los procedimientos para acceder a los mismos.

Séptimo.

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura velarán por el cumplimiento de la presente Resolución, realizando el seguimiento de la misma por los Servicios Provinciales respectivos y según las instrucciones específicas que se dicten al efecto desde las Direcciones Generales correspondientes.

Octavo.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1989.- El Director General, José Rodríguez Galán. El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO I

1. Difusión del Patrimonio.

El sujeto al que va dirigida la difusión del Patrimonio Histórico es el conjunto de la sociedad andaluza, teniendo en cuenta la especial consideración que se debe al ámbito escolar y científico por su más directa repercusión, pero sin olvidar nunca al público

en general. Esta difusión no debe entenderse como vulgarización; en todo momento se debe velar por la calidad científica de los contenidos de una manera rigurosa, como único medio de posibilitar una adecuada transmisión de conocimientos al público.

El objeto de esta difusión es poner en conocimiento y valorar prioritariamente los elementos patrimoniales que corren más peligro (por ejemplo el expolio arqueológico o el deterioro ambiental del Patrimonio monumental...) así como aquellos otros monumentos más significativos para la comprensión y disfrute tanto del Patrimonio de la Comunidad Autónoma como el de las respectivas localidades.

La difusión de este Patrimonio estubo tradicionalmente conlizada por diferentes instituciones apenas coordinadas entre sí que generaban intervenciones diversas en lo referente a la realización de campañas de difusión, publicaciones, etc., que, en la mayoría de los casos, no cubrían todos los ámbitos y sin embargo reiteraban y concentraban sus esfuerzos en determinados centros de interés.

Para superar esta situación, las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura crearon los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes con el fin de coordinar la difusión de nuestro Patrimonio Histórico en los niveles escolares y realizar programas divulgativos conjuntos. La experiencia desarrollada en los dos últimos cursos ha permitido obtener unos resultados, en general, satisfactorios, al menos en el ámbito escolar. Lo raíz de los buenos resultados ha estado en la combinación de experiencia educativa contrastada, contenidos científicos y su carácter territorial de ámbito provincial.

Por todo ello se fijan los siguientes objetivos:

a) Divulgar y valorar el Patrimonio Histórico de Andalucía como instrumento para la identificación de la sociedad de nuestra Comunidad con la cultura andaluza. La consideración del Patrimonio Histórico como señas de identidad de una colectividad es el medio más eficaz de protección y defensa.

b) Desarrollar y valorar actitudes de respeto y aprecio hacia la creación artística.

c) Fomentar la tolerancia hacia otras culturas (históricas o actuales) incidiendo en la necesidad de su conservación y defensa.

d) Dar a conocer la oferta de la Consejería de Cultura en el plano de la protección, conservación, restauración e investigación y de la propia difusión del Patrimonio Histórico.

2. Coordinación y organización del contacto de las Centras Docentes con el Patrimonio Histórico-Artístico.

En la relación de la comunidad escolar con su entorno y en particular con el Patrimonio Histórico-Artístico, debe fomentarse no sólo su conocimiento, sino también el disfrute y el deleite ante el mismo, consiguiéndose así la formación de los alumnos en el respeto y preservación de los valores culturales que conlleva. Es tarea de los Gabinetes aportar al Profesorado propuesta de diseños y estrategias de actuación en este sentido, así como la coordinación de las actividades que el profesorado proyecte en estos ámbitos.

Todo ello se realizará en función de las siguientes

OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Concienciar al profesorado sobre las posibilidades didácticas del contacto con el Patrimonio Histórico.

b) Potenciar los aspectos que desarrollen la sensibilidad estética, la recreación y el deleite en las actividades que se diseñen sobre el Patrimonio.

c) Fomentar la capacidad de observación y análisis de elementos y estructuras de las obras de arte, su situación en el contexto espacio-temporal y la adopción por parte del alumno de una postura crítica sobre su estado y preservación.

d) Motivar al profesorado para que diseñe programas educativos en relación con el Patrimonio Histórico, resaltando el carácter globalizador y pluridisciplinar de éste.

e) Incidir no sólo en el aspecto monumental de los Bienes Culturales sino en el potencial didáctico que encierra el Patrimonio arqueológico, etnográfico y documental.

f) Conseguir que el contacto con el Patrimonio se efectúe en condiciones didácticas adecuadas.

g) Unificar y consensuar entre todos los miembros de los Gabinetes, criterios pedagógicos y diseños básicos para toda Andalucía sin menoscabo de las peculiaridades provinciales.

h) Hacer partícipe al profesorado en la elaboración y evaluación del material didáctico y en las actividades diseñadas por los Gabinetes.

Para la consecución de tales objetivos se hace necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES

a) Diseño de actividades y estrategias que potencien el contacto con el Patrimonio basadas en una metodología de descubrimiento dirigido, activa e investigativa.

b) Elaboración de materiales didácticos de apoyo al profesorado teniendo en cuenta los distintos ciclos educativos.

c) Elaboración de Talleres de Cultura Andaluza sobre Patrimonio Histórico de acuerdo con el diseño establecido en el pasado curso.

d) Análisis y coordinación de los diseños didácticos propuestos por el profesorado.

e) Apoyo a iniciativas que partan de las comunidades escolares y que tengan como objetivo potenciar el conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico.

f) Realización de puestas en común para fijar criterios pedagógicos y estrategias de actuación a partir de iniciativas y propuestas de los Gabinetes Provinciales o promovidas por la Coordinación Central.

3. Coordinación con los Programas de la Reforma Educativa y Renovación Pedagógica.

Dada la coincidencia de los Gabinetes desde el punto de vista didáctico con los planteamientos que la Reforma educativa y la Renovación Pedagógica impulsan, se hace necesario fijar los siguientes objetivos, para lograr la máxima coordinación en este campo:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Conseguir que los profesores integren las actividades a desarrollar sobre el Patrimonio dentro del diseño curricular y que no paseen carácter puntual y anecdótico.

b) Lograr que la metodología de trabajo a aplicar por el profesorado se base en la investigación y el análisis, promoviendo destrezas y actitudes en los escolares e integrando el aspecto lúdico y de recreación.

c) Concebir el Patrimonio con carácter globalizador y pluridisciplinar.

d) Propiciar puestas en común de experiencias relativas al Patrimonio Histórico diseñadas por los Gabinetes con otras desarrolladas por grupos de Renovación Pedagógica, Reforma y Cultura Andaluza.

De acuerdo con los objetivos expuestos y para su consecución será necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES

a) Coordinación de las actividades organizadas en los Centros para analizar el grado de inserción en el diseño curricular del material didáctico elaborado.

b) Participación en la organización y coordinación de cursos de perfeccionamiento para el profesorado sobre didáctica del Patrimonio Histórico, realizados a través de los Centros de Profesores.

c) Participación en Encuentros y Jornadas de Reforma, Renovación Pedagógica, Cultura Andaluza, etc...

d) Colaboración con los Centros de Profesores en el seguimiento de los proyectos de Renovación Pedagógica y Cultura Andaluza relacionados con el Patrimonio.

e) Colaboración y/o asesoramiento con Seminarios Permanentes cuyos temas estén relacionadas con el Patrimonio.

f) Participación en exposiciones temporales como campo de prueba para posteriores diseños de estrategias y materiales didácticos.

g) Organización de cursos o talleres para la presentación del diseño y técnicas didácticas al profesorado.

h) Participación en los cursos de Cultura Andaluza para profesores en la fase de prácticas de las oposiciones de Educación General Básica.

4. Difusión del funcionamiento de los Gabinetes

Con objeto de conseguir la máxima difusión de los objetivos y actividades de los Gabinetes entre el conjunto de la Comunidad Escolar y más específicamente entre el Profesorado, se establecen los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Potenciar la difusión de la actividad de los Gabinetes entre los profesores y personas e instituciones relacionadas con la didáctica del Patrimonio.

b) Recopilar los datos necesarios para informar al profesorado sobre documentación y bibliografía referente al Patrimonio Histórico.

c) Informar al profesorado sobre el material didáctico elaborado por los Gabinetes y sobre las orientaciones para su uso.

En función de los objetivos expuestos, habrán de realizarse las siguientes actividades:

ACTIVIDADES

a) Elaboración de boletines u hojas informativas sobre las actividades que los Gabinetes desarrollan.

b) Elaboración de un catálogo de los materiales didácticos (cuadernillos, audiovisuales,...) de los que disponen los Gabinetes.

c) Elaboración de los artículos para la prensa.

d) Presentación de ponencias y comunicaciones en jornadas y congresos.

e) Creación de bancos de datos con documentación y bibliografía sobre el Patrimonio Histórico.

f) Convocatoria de proyectos de los Centros escolares para la realización de viajes subvencionados para el conocimiento del Patrimonio Histórico y su posterior coordinación y evaluación por el Gabinete.

g) Realización de contactos directos con el profesorado, a través de reuniones con seminarios y departamentos, contactos puntuales en el propio Gabinete, etc.

5. Evaluación del Programa.

Durante el presente curso se llevará a cabo un proceso de evaluación tanto del programa global de Gabinetes Pedagógicos como del diseño y desarrollo de los Planes de Trabajo provinciales que tendrá los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Concebir la evaluación como proceso permanente y estrategia a aplicar a lo largo del curso.

b) Comprobar el cumplimiento de los objetivos contemplados en el diseño de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

c) Comprobar la adecuación del Programa de los Gabinetes Pedagógicos a las líneas didácticas propugnadas por la Reforma educativa.

d) Conseguir una dinámica de evaluación interna y participativa respecto al diseño, metodología, materiales, actividades,...

De acuerdo con estos objetivos se desarrollarán las siguientes actividades:

ACTIVIDADES

a) Reelaboración total o parcial del Plan de Trabajo en el caso de no ajustarse a las líneas generales expuestas en esta Resolución.

b) Colaboración con la Coordinación Central en el análisis, seguimiento y en su caso modificación de aspectos del Plan de Trabajo.

c) Participación de las puestas en común donde se analicen las distintas propuestas y actividades provinciales que se hayan desarrollado.

d) Diseño y aplicación de cuestionarios dirigidos a profesores y alumnos.

e) Análisis y valoración de los cuestionarios y memorias que remitan los centros escolares tras la realización de actividades desarrolladas en colaboración con los Gabinetes.

f) Realización de Memorias de final de curso donde se contemple la autoevaluación.

g) Participación de la comunidad educativa como evaluadores del Programa de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

ANEXO II

ELABORACION Y DIFUSION DE MATERIAL DIDACTICO

a) El material didáctico que se ofrece por los Gabinetes ha de

tener un carácter de propuesta y de material abierto que el propio profesor debe seleccionar y conformar definitivamente para su uso en las actividades que programe con los alumnos.

b) El material didáctico elaborado por los Gabinetes aportará una información lo más precisa posible sobre el Patrimonio dentro del debido rigor y actualización científico de los datos. En cualquier caso habrá de posibilitar el uso de una metodología investigativa que potencie el desarrollo intelectual y social del alumno.

c) La elaboración de materiales por los Gabinetes habrá de contemplar tres fases a realizar por los Centros dentro del proceso de cada visita. Aquellas actividades en el Centro de preparación previa a la visita, las realizadas durante la visita, y aquéllas que se lleven a cabo con posterioridad a la realización de la misma.

d) En cuanto a la elaboración de material audiovisual, éste ha de concebirse como un elemento motivador, de intraducción y/o de refuerzo al material impreso en las actividades a desarrollar en el aula.

e) El material didáctico que el Gabinete aporta al profesor debe adquirir un carácter de recurso útil, fácilmente aplicable, aportándose síntesis, gráficos, esquemas, bibliografía..., y todo ello como apoyo a las actividades a desarrollar con los alumnos.

f) En el material impreso habrá de explicitarse, además de las orientaciones metodológicas y normas de uso, los objetivos generales y específicos que se persiguen con las actividades propuestas.

g) El material didáctico que se elabore por los Gabinetes para su remisión a los Centros habrá de contar para su difusión con la conformidad del equipo central de Coordinación de los Gabinetes.

h) En todos los materiales elaborados por los Gabinetes y en aquéllos en los que colabora, deberá aparecer de forma expresa, el anagrama de la Junta de Andalucía y referencia explícita a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura. Asimismo, habrá de cumplirse lo establecido para publicaciones en el «Programa de identidad corporativa de la Junta de Andalucía».

i) Cualquier colaboración con otras entidades públicas o privadas en la financiación y difusión del material de los Gabinetes, o en la realización de actividades, precisará la autorización previa de acuerdo con las instrucciones que se dicten al efecto.

ANEXO III

GABINETES PEDAGÓGICOS DE BELLAS ARTES

ALMERIA

Delegación Provincial de Cultura
C/ Hermanos Machado, 4. Edificio Múltiple, 7ª planta.
Tf.: 23 50 10

CADIZ

Delegación Provincial de Cultura
Plaza de España, 19
Tf.: 21 23 61 / 22 40 85 Ext. 119

CORDOBA

C/ Samuel de los Santos Gener, 9
Tf.: 48 26 76

GRANADA

Plaza de los Girones
Tf.: 22 34 11 / 12 / 13.

HUELVA

Museo Provincial
Alameda Sundheim, 13
Tf.: 25 74 54

JAEN

Museo Provincial
Paseo de la Estación, 29
Tf.: 25 03 20

MALAGA

Delegación Provincial de Cultura
C/ Marqués de Larios, 9
Tf.: 21 53 69 21 36 40

SEVILLA

Delegación Provincial de Cultura
C/ Castelar, 22
Tf.: 4 22 46 12 / 4 22 46 02

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE JAÉN

EDICTO.

Don Fernando Bermudez de la Fuente, Magistrado-Juez de lo Social Número Uno de Jaén y su provincia.

Hace Saber: Que por parte de este Juzgado, se va a proceder al traslado de los expedientes archivados en el mismo comprendidos entre el año 1954 al 1975, ambos inclusive, al Archivo Histórico Provincial de Jaén, y en su consecuencia, se advierte:

Que los interesados en solicitar el desglose de alguna documentación, podrán hacerlo ante este Juzgado dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del

presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén y de la Junta de Andalucía.

Que dicha solicitud de retirada o desglose de documentos podrá hacerse por los propios interesados o persona legalmente apoderada para ello, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, no se podrá retirar documentación alguna, por no encontrarse la misma a disposición de los interesados ni del propio Juzgado, sino en el Archivo Histórico Provincial, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ya que como mero depositario no se responsabiliza de realizar gestión alguna, sobre dichos expedientes.

Y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente que firmo en Jaén seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria.— Vº. Bº. El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso pú-

blico para la contratación de la asistencia técnica Avance de Planificación en la Red de Parques Naturales de Andalucía (PD. 1646/89).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: El que resulte de la licitación.

Plazo de ejecución: Doce meses máximo.

Fianza provisional: Trescientas mil pesetas.

Clasificación requerida: Cuando el presupuesto ofertado sea superior a diez millones de pesetas (10.000.000) la clasificación requerida será A-1 y A-3. La categoría de los subgrupos se exigirá en función del precio de la asistencia técnica.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encantrarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, sita en calle Eritaña nº 1, de Sevilla, donde padrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Sevilla, calle Eritaña, 1.

Documentación a presentar por los licitadores: Serán los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 5.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica» que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Eritaña, 1.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Rehabilitación del antiguo Matadero de Sevilla, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia (PD. 1626/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Presupuesto de contrata: 980.594.079 ptos.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 9 de diciembre de 1989.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 16 de diciembre de 1989, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 18 de diciembre de 1989.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, a partir del acto de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de remisión al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de noviembre de 1989.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Remodelación edificio en plaza de España, 19 de Cádiz, para sede de las Delegaciones Provinciales de los Consejerías de la Junta de Andalucía (PD. 1627/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Presupuesto de contrata: 350.041.539 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 9 de diciembre de 1989.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 16 de diciembre de 1989, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 18 de diciembre de 1989.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Doce meses, a partir del acto de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, subgrupos 2 y 3, categoría E y 3 E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de remisión al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de noviembre de 1989.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Reforma y remodelación de edificio en avenida Luis Montoto, 89 de Sevilla, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (PD. 1628/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Presupuesto de contrata: 196.594.546 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 9 de diciembre de 1989.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 16 de diciembre de 1989, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 18 de diciembre de 1989.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de remisión al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de noviembre de 1989.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de los obras de Rehabilitación de la casa-osilo Riquelme, en calle Las Tablas 9 y 10 de Granada, para sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía (PD. 1629/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento: Presupuesto de contrata: 279.378.828 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 9 de diciembre de 1989.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 16 de diciembre de 1989, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 18 de diciembre de 1989.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Doce meses, a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo y subgrupos C-2 y K-5, categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de remisión del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de noviembre de 1989.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

DENOMINACION.- REPARACION GRUPO 30 VIV. EN SORBAS (ALMERIA)
EXPEDIENTE.- AR-11306-RPV-9A (AL-89/06P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- MANUELA VELAZQUEZ DE CASTRO Y GARCIA (CONST.VELAZQUEZ)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 23.544.899
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,0020%

DENOMINACION.- REPARACION BLOQUE 28 BDA. LA PIÑERA, EN ALGECIRAS (CÁDIZ)
EXPEDIENTE.- AR-12312-RPV-9K (CA-89/12P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- TEXSA S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 24.924.020
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,07220%

DENOMINACION.- REPARACION SANEAMIENTO BDA. LOS OLIVILLOS, 2ª F. SAN ROQUE
EXPEDIENTE.- AR-12311-RPV-9K (CA-89/11P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA (ART. 18.1 LEY 10/1.988 29 DIC)
EMPRESA ADJUDICATARIA.- CONSTRUCCIONES GARRIDO MORENO S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 52.695.136
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,5%

DENOMINACION.- REPARACION U.V.A. BDA. LAS MORERAS, EN CORDOBA
EXPEDIENTE.- AR-13306-RPV-9C (CO-89/06P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- FERGAR ANDALUCIA S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 22.285.954
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,5%

DENOMINACION.- REPARACION VIVIENDA BDA. DUQUE DE ALBA, EL CARPIO (CORDOBA)
EXPEDIENTE.- AR-13308-RPV-9C (CO-89/08P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- TEXSA S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 17.405.279
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,0%

DENOMINACION.- REPARACION GRUPO 102 VIV. LOS MARINOS 2ª FASE, EN ALMUÑECAR
EXPEDIENTE.- AR-14404-RPU-9C (GR-89/04U)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- ADARVE Y PROMOCION S.A. Y CONST. SIERRA NEVADA
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 24.950.000
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,17879%

DENOMINACION.- RECONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ALMERIA 59, LINARES
EXPEDIENTE.- AR-16307-RPV-9J (J-89/07P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- CONSTRUCCIONES PANCORBO MEDINA S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 4.580.000
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,11052%

DENOMINACION.- ALGIBE GRUPO 42 VIV. RUS. DE JAEN
EXPEDIENTE.- AR-16401-RPU-9J (J-89/01U)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- CONSTRUCCIONES ALMADEN S.C.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 3.100.000
BAJA DE ADJUDICACION.- 4,66733%

DENOMINACION.- REPARACION Y RECALCE C/ DEVA BDA. HUERTA LA PALMA, MALAGA
EXPEDIENTE.- AR-17302-RPV-9M (MA-89/02P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 24.952.968
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,0%

DENOMINACION.- REPARACION VIVIENDAS C/ EBRO, BDA. HUERTA LA PALMA, MALAGA
EXPEDIENTE.- AR-17301-RPV-9M (MA-89/01P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 24.964.732
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,0%

DENOMINACION.- REPARACION FACHADAS Y CUBIERTAS GRUPO 25 VIVIENDAS PECHINAS
EXPEDIENTE.- AR-11307-RPV-9A (AL-89/01P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- TEXSA S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 15.044.417
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,5%

DENOMINACION.- REPARACION BLOQUES 11-16 BDA. LAS VIÑAS, EN JEREZ FRA. (CÁDIZ)
EXPEDIENTE.- AR-12309-RPV-9K (CA-89/09P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- TEXSA S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 14.784.114
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,3%

DENOMINACION.- REPARACION BLOQUE 17 AL 23 BDA. LAS VIÑAS, JEREZ FRA.
EXPEDIENTE.- AR-12310-RPV-9K (CA-89/10P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- TEXSA S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 14.464.666
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,3%

DENOMINACION.- DERRIBO Y TRASLADO U.V.A. LAS MORERAS, CORDOBA
EXPEDIENTE.- AR-13305-RPV-9C (CO-89/05P)
SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
EMPRESA ADJUDICATARIA.- FERGAR ANDALUCIA S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 23.541.828
BAJA DE ADJUDICACION.- 0,3%

DENOMINACION.- SUSTITUCION RED SANEAMIENTO Y PINTURAS FACHADAS 54 VIV. P.UMBRIA
 EXPEDIENTE.- AR-15307-RPV-9H (H-89/07P)
 SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
 EMPRESA ADJUDICATARIA.- JOSE FUENTES ORTEGA
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 12.390.000
 BAJA DE ADJUDICACION.- 0,01330%

DENOMINACION.- REPARACION PAVIMENTACION C/ JUAN RAMON JIMENEZ, EN V.DEL ALCOR
 EXPEDIENTE.- AR-15404-RPU-9H (H-88/04U)
 SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
 EMPRESA ADJUDICATARIA.- ANTONIO LOPEZ IBAÑEZ
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 4.833.834
 BAJA DE ADJUDICACION.- 3,09173%

DENOMINACION.- REPARACION URBANIZACION FEDERICO MAYO, M.HERRIA, EN PUEBLA GUZMAN
 EXPEDIENTE.- AR-15605-RPU-9H (H-88/05U)
 SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
 EMPRESA ADJUDICATARIA.- TERRACIVIL
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 22.874.485
 BAJA DE ADJUDICACION.- 4,11005%

DENOMINACION.- REFORMA REDES AGUA 3ª F. POLIGONO NORTE, SEVILLA
 EXPEDIENTE.- AR-18305-RPV-9S (SE-89/05P)
 SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
 EMPRESA ADJUDICATARIA.- INSTALACIONES JAEN S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 22.838.158
 BAJA DE ADJUDICACION.- 0,0%

DENOMINACION.- REPARACION BLOQUE I, Grupo 310 VIV. BDA.PUERTA DEL SOL, UBEDA
 EXPEDIENTE.- AR-16309-RPV-9J (J-89/09P)
 SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA (ART.18.1 LEY 10/1.988 29 DIC)
 EMPRESA ADJUDICATARIA.- CONSTRUCCIONES GARRIDO MORENO S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 47.763.870
 BAJA DE ADJUDICACION.- 0,5%

DENOMINACION.- REPARACION GRUPO VIV. SAN JOSE, DE DOÑA MENCIA (CORDOBA)
 EXPEDIENTE.- AR-13309-RPV-9C (CO-89/09P)
 SISTEMA DE ADJUDICACION.- CONTRATACION DIRECTA
 EMPRESA ADJUDICATARIA.- SOCIEDAD COOPERATIVA CRISTO DEL CALVARIO
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION.- 6.344.563
 BAJA DE ADJUDICACION.- 0,0%

Sevilla, 6 de noviembre de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Rehabilitación del Teatro Liceo de Baena (Córdoba). Clave: CO-88/02-A.
 Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.
 Presupuesto de adjudicación: 186.354.218 ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 0,9899
 Empresa adjudicataria: Pecsá.

Denominación: Rehabilitación manzana Palacio Intendencia de La Carlota (Córdoba). Clave: CO-88/05-A.
 Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.
 Presupuesto de adjudicación: 159.640.123 ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 0,999
 Empresa adjudicataria: Cubiertas Mzov, S.A.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita:

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera N-324 de Córdoba a Almería por Jaén. Tramo: Guadix-Alcudia de Guadix. p.k. 224,200 al 235,400. Granada». Clave: C-51019-ON1-9G (1-GR-142). Adjudicatario: Fomento, S.A. Presupuesto de adjudicación: Cuatrecientos sesenta y seis millones dascientas noventa y cinco mil quinientas dieciocho pesetas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1651/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 10 vivienda y rehabilitación del edificio en c/ Blas Infante de Posadas (Córdoba). Expte.: CO-89/02-AS.
 Presupuesto estimativo: 62.424.349 ptas.
 Plazo de ejecución: 16 meses.
 Fianza provisional: 1.248.487 ptas.
 Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegas de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 29 de diciembre de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administraciones Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de enero de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de noviembre de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por lo que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la contratación de las obras Proyecto de Conservación y Mejoras en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba, declarada de tramitación urgente (PD. 1637/89).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca subasta para la contratación de la obra mencionada, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en

Avda. República Argentino, 21, primera, de Sevilla, teléfonos 459999 y 453344, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Subasta por el procedimiento abierto, sin admisión previa.

3. Lugar de las obras: Córdoba.

4. Plazo de ejecución: Cinco meses.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6.a) Fecha límite de recepción de ofertas: El decimoquinto día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 21, primero.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7.a) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: Dispensada.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 39.238.922 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación mediante certificaciones mensuales de obras ejecutadas.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en los pliegos de condiciones. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos todos, categoría e.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación.

El presente anuncio y demás gastos de difusión de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FH88000041) (Res. Q-194/89) (PD. 1643/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación Forestal en 540 Has. en el Monte «La Gzola» del T.M. de Villanueva de los Castillejos. Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 55.042.800 ptas.

Plazo de ejecución: 13 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría: e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (4/89/136) (Res. Q-195/89) (PD. 1644/89).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Modificación de la Estación de Bombeo del Sector I de la Zona Regable Genil-Cabro. Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 19.026.087 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 9, Categoría: e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1630/89).

En uso de las facultades que me confiere la Resolución de 22 de septiembre de 1987, modificada por la Resolución de 7 de octubre de 1988, del Director Gerente, he resuelto onunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que osimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN-CORDOBA

Datos de la obra: Subasto 9/89 para la contratación de obras de Reforma de Ambulatorio para C. de Salud T-II, en Puente Genil (Córdoba).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y dos millones ciento ochenta y uno mil quinientos ochenta y nueve pesetas (72.181.589 ptas).

Fianza provisional: Lo que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Distrito Sanitario de Lucena, sito en Paseo de Rojas, s/n. 14900 Lucena (Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12,30 h. del décimo día natural, es decir, incluidos domingos y festivos, contado a partir del día siguiente al día de terminación de presentación de ofertas.

Si dicho décimo día natural cayera en sábado, domingo o festivo, la apertura de proposiciones se realizará el primer día hábil siguiente. El lugar de apertura será en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avda. República Argentina, 34 de Córdoba.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.- El Director General, Manuel Moreno Sánchez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1631/89).

En uso de las facultades que me confiere la Resolución de 22 de septiembre de 1987, modificada por la Resolución de 7 de octubre de 1988, del Director Gerente, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN CORDOBA

Datos de la Asistencia Técnica: CC: 9/89 para la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Centrales Térmica, Frigorífica y de Climatización del Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco (Córdoba).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticuatro millones de pesetas onzales (24.000.000 ptas).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital Comarcal «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco, sito en Avda. de la Constitución s/n. de Pozoblanco (Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12,30 h. del décimo día natural, contados a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas. Si el mencionado día fuere sábado, domingo o festivo, la apertura de proposiciones se realizará el primer día hábil siguiente. El lugar de apertura será en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avda. República Argentina, 34 de Córdoba.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.- El Director General, Manuel Moreno Sánchez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1634/89).

En uso de las facultades que me confiere la Resolución de 22 de septiembre de 1987, modificada por la Resolución de 7 de octubre de 1988, del Director Gerente, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Datos de la obra: CC: 0152/89 NC. Subasta con Admisión Previa. Reforma y Adaptación del Hospital Santa Bárbara a Centro de Salud T-II en Ronda Sur (Málaga).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas (99.988.662 ptas).

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupos: Todos; Categoría: e.

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución, 18. Sevilla (Dirección General de Gestión Económica, Secretaría de Contratación, 2ª planta).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias o las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.- El Director General, Manuel Moreno Sánchez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1635/89).

En uso de las facultades que me confiere la Resolución de 22 de septiembre de 1987, modificada por la Resolución de 7 de octubre de 1988, del Director Gerente, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Datos de la obra: CC: 1151/89 RR. Señalización Centros de Atención Primaria provincias: Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta millones trescientas cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesetas (70.342.940 ptas).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución, 18. Sevilla (Dirección General de Gestión Económica, Secretaría de Contratación, 2ª planta).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores

deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.- El Director General, Manuel Moreno Sánchez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 1645/89).

En uso de las facultades que me confiere la Resolución de 22 de septiembre de 1987, modificada por la Resolución de 7 de octubre de 1988, del Director Gerente, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Datos del suministro: CC: 2077/89 PS Adquisición Historias Clínicas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintisiete millones pesetas (27.000.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución, 18 (Dirección General de Gestión Económica, Secretaría de Contratación, 2º planta), Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Los proposiciones deberán presentarse en mano, en el Registro General de las citadas dependencias en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.- El Director General, Manuel Moreno Sánchez.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Gestión Económica, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. (PD. 1652/89).

En uso de las facultades que me confiere la Resolución de 22 de septiembre de 1987, modificada por la Resolución de 7 de octubre de 1988, del Director Gerente, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE ALMERIA

Objeto: Construcción del Centro Coordinador T-III del Distrito Alto Almanzora en Albax (Almería).

Tipo máximo licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento sesenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientas veintidos pesetas (168.166.422 ptas.).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la Obra será de 12 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo Previo.

Fianza provisional: Su importe asciende a tres millones trescientas sesenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas (3.363.328 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse en las Oficinas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud sitas en c/ San Leonardo, 7 Almería (Sector de Infraestructuras y Contrataciones de 9,00 o 14,00 horas).

Clasificación del contratista: El Contratista al que se le adjudique la Obra deberá estar en posesión de la clasificación en el Grupo C y Subgrupos todos de los establecidos en el Decreto 923/1965 de 8 de abril.

Plazo-lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse, de acuerdo con los modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud (Ctra. de Randa, 101) en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día hábil contado a partir del siguiente en que se cumple el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: Deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.- El Director General, Manuel Moreno Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 1483/89).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 8º del pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la subasta pública para la enajenación de un inmueble propiedad municipal sito en calle José del Río, número 4, se expone al público el citado pliego por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Al mismo tiempo se hace saber que el Pleno Municipal con fecha 25 de octubre de 1989, acordó aprobar el tipo de licitación en diez millones de ptas.

Los interesados en la adjudicación del contrato deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. o BOJA de 9 a 14 horas.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Castro del Río, 2 de noviembre de 1989.- El Alcalde, Santiago Moreno Castra.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 1533/89).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, Hace Saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Javier» número 40.147, de mineral recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de

nueve (9) cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de: Cuevas del Almanzora (Almería).

Solicitante: Sociedad Minerales y Productos Derivados S.A. (Minersal), con domicilio en c/. San Vicente n° 8-5° piso de Bilbao (Vizcaya).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 8 de noviembre de 1989.— El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 1400/89).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, Hace saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Carmen» número 40.123, de mineral recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de veinte cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de: Sorbas.

Solicitante: D. Leonardo Cobacho León, con domicilio en C/. Costa del Sol, n° 36-1°-C de Almería.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 20 de octubre de 1989.— El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto de acondicionamiento del tramo La Portilla-Vera y variante exterior de Vera (JA-2-AL-139).

Aprobado técnicamente el Proyecto de «Acondicionamiento del tramo La Portilla-Vera y variante exterior de Vera». Clave: JA-2-AL-139.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 25/1988 y artículo 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a Información Pública el citado Proyecto por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia, por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Obras Públicas, (calle Hermanos Mochado, 4-6° planta), o en el Ayuntamiento de Vera.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 8 de noviembre de 1989.— El Jefe del Servicio de Obras Públicas, Juan de Oña Esteban.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción de acondicionamiento de la C-420, tramo: Villanueva de Córdoba a Cardeña, del p.k. 167 al p.k. 180 (JA-2-CO-124).

Aprobado técnicamente con fecha 17 de noviembre de 1989 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Proyecto de

Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2° de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77 se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunos, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Cardeña, y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino 1 - 8° de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 27 de noviembre de 1989.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas de promoción pública.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 1 de diciembre de 1989, acordó fijar durante el mes de enero de 1990 el plazo para presentar solicitudes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en los municipios siguientes:

Aljaraque, 14 viviendas; Trigueros, 28 viviendas; Tharsis, 50 viviendas y Paterna, 10 viviendas.

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán recabar en los Ayuntamientos respectivos el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento, dentro del plazo indicado.

Huelva, 4 de diciembre de 1989.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas de promoción pública.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 1 de diciembre de 1989, acordó fijar desde su publicación en el BOJA, hasta el 31.12.89, el plazo de presentación de solicitudes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, para el grupo de 30 viviendas adquiridas en Zalamea la Real (Expediente H/89/010-AD).

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán recabar en los Ayuntamientos respectivos el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento, dentro del plazo indicado.

Huelva, 4 de diciembre de 1989.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CAJA RURAL DE UTRERA.

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria (PP. 1599/89).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 20 de diciembre, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, a celebrar en el Salón de reuniones de la Caja Rural, en Plaza del Altozano, 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°. Palabras del Sr. Presidente.
- 2°. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°. Cese de la totalidad de los miembros del Consejo Rector,

Comisión Permanente, Comité de Recursos e Interventores de Cuentas por término de su mandato.

- 4°. Elección de nuevos cargos de Consejeros.
- 5°. Ruegos y Preguntas.

Utrera, 2 de diciembre de 1989.— El Consejo Rector.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (951) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

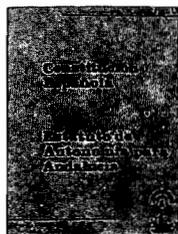
FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



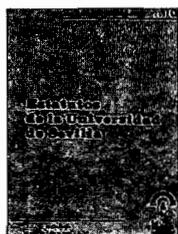
PVP: 200 pts.



Agotado



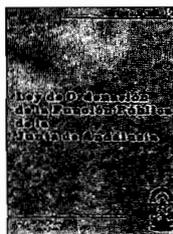
PVP: 425 pts.



Agotado



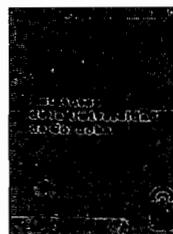
PVP: 300 pts.



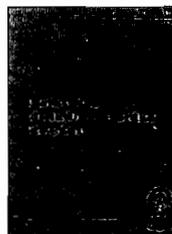
PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



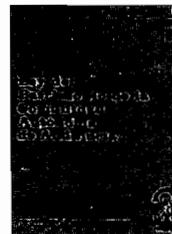
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



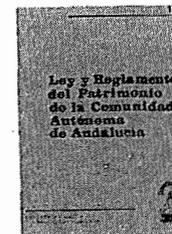
PVP: 200 pts.



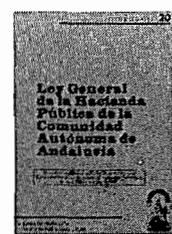
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolsa.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.